



**El Colegio
de la Frontera
Norte**

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-03891C999-E62-2021**

**Adquisición de artículos de limpieza, desechables y
útiles de administración**



ÍNDICE

Página

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES SOLICITADOS. 4

1.1. Especificaciones técnicas de los bienes.4

1.2. Cotización de los bienes.5

1.3. Conceptos y volúmenes adicionales que podrán requerirse:5

1.4. Lugar y condiciones de entrega de los bienes.5

1.5. Período de garantía de los bienes.5

1.6. Transporte y seguros.5

1.7. Otras opciones y muestras.5

1.8. Período de aceptación.6

1.9. Normas oficiales.6

2. INFORMACIÓN DE LA LICITACIÓN. 6

2.1. Aspectos generales.7

2.2. Requisitos para participar en medios remotos de comunicación electrónica (CompraNet) y Requisitos que deberán presentar quienes deseen participar en la licitación.8

2.3. Prohibición para participar.9

2.4. Requisitos para participar en la junta de aclaraciones.9

2.5. Acto de presentación y apertura de proposiciones.11

2.6. Fallo de la licitación.12

2.7. Presentación conjunta de proposiciones.12

2.8. Recepción de proposiciones a través del servicio postal o de mensajería.13

2.9. Criterios que se aplicarán para la evaluación de las proposiciones.14

2.10. Criterios que se aplicarán para la adjudicación del(los) contrato(s).15

2.11. Visita a las instalaciones de los participantes en la licitación.16

3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES Y DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. 16

3.1. Causas de desechamiento que afectan la solvencia de las proposiciones.16





- 3.2. Declarar desierta la licitación.17
- 3.3. Declarar desierta alguna (s) partida (s).17
- 4. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O ALGUNA DE SUS PARTIDAS. 17**
- 5. ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. 17**
 - 5.1. Documentos que integran la proposición (documentos del anexo A).....18
- 6. DE LOS CONTRATOS. 21**
 - 6.1. FIRMA DEL CONTRATO.21
 - 6.2. Garantías.....21
 - 6.3. Condiciones de pago.....21
 - 6.4. Anticipos.22
 - 6.5. Precios.22
 - 6.6. Impuestos y derechos.....22
 - 6.7. Lugar de pago.22
 - 6.8. Rescisión y terminación anticipada del contrato.22
 - 6.9. Penas convencionales.....23
- 7. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE..... 23**
 - 7.1. Modificación a la convocatoria.....23
 - 7.2. Modificaciones a las bases establecidas en la convocatoria.23
 - 7.3. Modificaciones a los contratos.....23
- 8. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS. 23**
 - 8.1. Inconformidades.....23
 - 8.2. Controversias.....24
- 9. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES. 24**
- 10. PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR..... 24**
- 11. CADENAS PRODUCTIVAS. 24**





CONVOCATORIA

El Colegio de la Frontera Norte, A. C., por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, con teléfonos (664) 6316300 extensiones 2225, 2226, 2229 y 2235, con domicilio en el Km. 18.5 carretera Escénica Tijuana-Ensenada, s/n San Antonio del Mar, Tijuana, B.C., C.P. 22560, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal de Austeridad Republicana, artículos 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, y 28, fracción I, y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 39, fracción I, inciso b), de su Reglamento, y demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, CONVOCA a las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, con capacidad legal, técnica y económica que deseen participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E62-2021 para adquisición de artículos de limpieza, desechables y útiles de administración, bajo las siguientes:

BASES

Para los efectos de las presentes bases de licitación se entenderá por:

Table with 2 columns: Term and Description. Includes rows for CompraNet, Convocante, CFF, Identificación Oficial, DOF, FEA, IMSS, IVA, Ley, Licitante o Licitantes, MIPYMES, Reglamento, PEF, SAT, SE, SFP, and SHCP.

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES SOLICITADOS.

1.1. Especificaciones técnicas de los bienes.

Estos se especifican en forma detallada en el anexo J de la presente convocatoria.





1.2. Cotización de los bienes.

Los licitantes deberán presentar su cotización en Pesos Mexicanos en las partidas en las que deseen participar, tomando en cuenta las características del **anexo J**. La proposición técnica-económica de los licitantes deberá cumplir con todas las especificaciones descritas en cada partida del **anexo J** de las que esté participando, el incumplimiento de alguna de ellas, será motivo de desechamiento.

La Convocante adjudicará el(los) contrato(s) por el total de la partida a un solo licitante y hasta por las cantidades señaladas en el **anexo J**.

1.3. Conceptos y volúmenes adicionales que podrán requerirse:

La Convocante dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus pedidos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

1.4. Lugar y condiciones de entrega de los bienes.

Los licitantes que resulten adjudicados, deberán entregar los bienes en la Coordinación de Compras, ubicada en el Edificio 2, Segundo Piso, Km. 18.5, Carretera Escénica Tijuana-Ensenada S/N, San Antonio del mar, Tijuana, B.C., C.P. 22560, dentro de los siete (7) días hábiles contados a partir de que el licitante reciba la orden de surtimiento por parte de la Convocante.

1.5. Período de garantía de los bienes.

Los licitantes deberán garantizar los bienes por defectos de fabricación que pudieran tener éstos por un período de 7 (siete) días hábiles contados a partir de que reciban la notificación por parte de la Convocante.

1.6. Transporte y seguros.

El transporte deberá ser el adecuado para el manejo de los bienes y será por cuenta exclusiva y riesgo de los licitantes ganadores, así como los seguros que garanticen su entrega en la Convocante.

1.7. Otras opciones y muestras.

El licitante deberá presentar su proposición de acuerdo a lo indicado en esta convocatoria y en sus anexos.

- Las **muestras** deberán ser entregadas el día y hora indicada en el calendario de eventos señalado en el inciso "c" del numeral 2.1, en la Coordinación de Compras, edificio 2, piso 2, Km. 18.5 carretera Escénica Tijuana-Ensenada S/N, San Antonio del Mar, Tijuana, B.C., C.P. 22560.

Para el acceso a las instalaciones se deberá atender las medidas de prevención ante el COVID-19, de acuerdo al protocolo siguiente:

- 1.- El acceso será por caseta #1.
 - 2.- Se tomará la temperatura al llegar y se deberá llenar la encuesta que será proporcionada por el guardia de seguridad.
 - 3.- Es indispensable el uso de cubrebocas.
- En las partidas donde se indica la marca (clave), se refiere a la marca que prefiere la Convocante, sin embargo, los licitantes podrán ofertar otras marcas de igual o mejor calidad, siempre y cuando las





especificaciones de dichos bienes no sean inferiores a las requeridas por la Convocante, debiendo, en estos casos, presentar muestra del artículo y la ficha técnica y/o los catálogos emitidos por el fabricante.

- Las muestras no tendrán costo para la Convocante, y cuando sea factible se devolverán al licitante en el estado normal del desarrollo de las pruebas, transcurridos 15 (quince) días naturales posteriores al fallo.
- Cabe señalar que dichas muestras deberán presentarse en su empaque original, cerrado e identificarse individualmente de acuerdo al número de partida, con el nombre del licitante. Además deberán relacionarse en hoja membretada del licitante, asentando razón social de la empresa, especificando el número de licitación, número de partida y estar firmada por su representante legal.
- Para el caso de las partidas en donde no se indica la marca, los licitantes deberán presentar una muestra acompañada de la ficha técnica y/o catálogos emitidos por el fabricante.
- La omisión en la entrega de la muestra y ficha técnica y/o catálogos, será motivo de desechamiento en la partida que estén participando.
- Cuando se cotice la marca de referencia, no será necesario presentar muestras.
- Cotizar conforme a lo señalado en el **anexo J**.

1.8. Período de aceptación.

Con el(los) contrato(s) adjudicado(s), y una vez recibidos los bienes solicitados mediante la orden de surtimiento, la Convocante contará con cinco (5) días naturales a partir de la recepción para aceptar o no los bienes. Transcurrido este plazo, sin que ésta se haya emitido, se considerarán como aceptados.

1.9. Normas oficiales.

Los licitantes deberán manifestar que los bienes cumplen con las Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia, sólo en el caso de que no existan éstas, se aceptarán las especificaciones del fabricante.

Por lo anterior deberán presentar junto con la proposición técnica, copia del certificado expedido por organismo acreditado conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o en caso de no contar con dichos documentos, se podrá presentar un escrito de preferencia en papel membretado de la empresa y/o persona física y, suscrito por el representante legal de la misma, en el que manifieste que los productos que oferta cumplen con las normas solicitadas y/o especificaciones correspondientes.

2. INFORMACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Derivado de la contingencia sanitaria por el virus COVID-19, y respetando las medidas de sanidad y seguridad, se atenderá en todo momento lo indicado en el *criterio normativo de interpretación TU 03/2020, para uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con la mismas.*

Con fundamento en los artículos 26, fracción I, 26 bis, fracción II, 27 y 28, fracción I, de la Ley, así como lo establecido en el artículo 39 de su Reglamento, la presente licitación es **Electrónica de carácter Nacional**, por lo que los interesados deberán participar presentando sus proposiciones y demás documentación complementaria a través de CompraNet, conforme al *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet."*, publicado en el DOF el 28 de junio del año 2011, en cuyo caso, deberán previamente haber realizado su registro por medio del portal <https://compranet.hacienda.gob.mx> y contar con su certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales.





En esta licitación **no se recibirán** proposiciones entregadas personalmente o enviadas a través de correo electrónico, servicio postal, mensajería u otro medio distinto al de CompraNet.

La(s) junta(s) de aclaración(es), el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y **sin la presencia de los licitantes.**

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 25 de la Ley, la Convocante manifiesta que cuenta con la suficiencia presupuestal del presente ejercicio fiscal para cubrir los compromisos que se deriven de la presente licitación, de conformidad con el presupuesto asignado mediante oficio DF/047/2021 de fecha 03 de mayo de 2021, emitido por la titular de la Dirección de Finanzas

2.1. Aspectos generales.

- a) El (los) contrato(s) que resulte (en) de esta licitación, abarcará solo el ejercicio presupuestal del año 2021 y a solicitud de la Convocante podrá comprender parte del siguiente ejercicio fiscal de conformidad con el artículo 92 del Reglamento.
- b) El (los) contrato(s) que resulte (en) de esta licitación, se sujetará a la modalidad de contrato abierto.
- c) Calendario de eventos: Los actos de la presente licitación pública se llevarán a cabo a través del sistema electrónico CompraNet, sin la presencia de los licitantes, conforme al artículo 26 Bis fracción II de la Ley y de acuerdo al siguiente calendario de eventos:

Actos	Fecha hora	Lugar o medio
Publicación convocatoria	Viernes 14 de mayo de 2021	Dirección electrónica: https://compranet.hacienda.gob.mx www.colef.mx
Fecha límite para plantear preguntas	Lunes 24 de mayo de 2021 10:00 horas	https://compranet.hacienda.gob.mx
Junta de aclaraciones a la convocatoria	Martes 25 de mayo de 2021 10:00 horas	
Entrega de artículos muestra	Lunes 31 de mayo de 2021 De 10:00 a 13:00 horas	Coordinación de Compras, Edificio 2, 2do piso, Km. 18.5 carretera escénica Tijuana-Ensenada s/n, en San Antonio del Mar, Tijuana, B.C., C.P. 22560
Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Martes 01 de junio de 2021 10:00 horas	https://compranet.hacienda.gob.mx
Comunicación del fallo	Martes 08 de junio 2021 12:00 horas	
Firma del contrato	Viernes 11 de junio 2021 13:00 horas	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Edificio 2, 2do piso, Km. 18.5 carretera escénica Tijuana-Ensenada s/n, en San Antonio del Mar, Tijuana, B.C., C.P. 22560





Derivado de la contingencia sanitaria por el virus COVID-19, y respetando las medidas de sanidad y seguridad, se atenderá en todo momento lo indicado en el *criterio normativo de interpretación TU 03/2020, para uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con la mismas.*

2.2. Requisitos para participar en medios remotos de comunicación electrónica (CompraNet) y Requisitos que deberán presentar quienes deseen participar en la licitación.

Los licitantes que participen en la presente licitación, deberán cumplir con lo siguiente:

- a) Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de CompraNet, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la SHCP. En dicha información quedarán comprendidas las proposiciones, la documentación distinta a ésta y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad requerida por la Convocante.
- b) Notificarán oportunamente a la SHCP, bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido entregado un certificado digital.
- c) Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
- d) Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la Convocante, cuando el sobre en el que se contenga dicha información esté contagiado de virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.
- e) Deberán firmar electrónicamente al final el sobre virtual (resumen de la proposición técnica, económica y documentación legal).
- f) Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de la presente licitación cuando estos se encuentren a su disposición a través de CompraNet.

Elaboración de las proposiciones:

- a) Los licitantes deberán presentar a través de CompraNet los documentos que se indican en el numeral 5.1. de la presente convocatoria, identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos.
- b) Los licitantes deberán contar con su certificado digital vigente durante todo el proceso de la presente licitación.
- c) De conformidad con el artículo 50 del Reglamento las proposiciones enviadas a través de CompraNet, en sustitución de la firma autógrafa, deberán utilizar la FEA que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, atendiendo a lo establecido en el numeral 16 del *“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet”*, publicado en el DOF el 28 de junio del 2011.
- d) Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, de conformidad con el artículo 50 del Reglamento.





- e) Para la elaboración y envío de proposiciones a través de CompraNet, el Licitante podrá auxiliarse con la “Guía del Licitantes” actualizada el 23 de mayo de 2019 por la secretaria de la función pública y que se encuentra disponible en la siguiente liga: <https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Licitantes.pdf>.

Los licitantes deberán elaborar los documentos de su proposición en archivos con extensión .doc o .pdf, **no deberán firmar electrónicamente (archivo .p7m) estos documentos**, deberán seguir las instrucciones de la guía del licitante que se transcriben a continuación:

1. Descargar el pdf del contenido de los datos de cada sobre.
 2. Firmar digitalmente cada pdf (usar módulo de firma electrónica de documentos).
 3. Cargar los archivos (pdf) firmados digitalmente.
 4. Hacer click en cargar pdf firmado para completar el envío de la proposición.
- f) Con fundamento en el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el DOF el 28 de junio del 2011, los licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

2.3. Prohibición para participar.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP en los términos de la Ley (numeral 5.1 inciso 5).

2.4. Requisitos para participar en la junta de aclaraciones.

El acto de junta de aclaraciones se efectuará el día y hora indicada en el calendario de eventos señalado en el inciso “c” del numeral 2.1, a través del sistema electrónico CompraNet, sin la presencia de los licitantes y conforme al artículo 46 fracción II del Reglamento.

Para solicitar aclaraciones los licitantes deberán presentar a través de CompraNet las solicitudes de aclaración conteniendo las preguntas, así como el escrito donde manifiesten su interés por participar en la licitación (anexo B), de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 33 Bis de la Ley, y deberán incluir los siguientes datos de conformidad con en el artículo 48 fracción V de su Reglamento:

- **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante legal. Tratándose de personas morales, se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita su existencia legal así como el nombre de los socios, y
- **Del representante legal del licitante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Dicho escrito acompañado de la solicitud de aclaración (preguntas) deberán enviarse únicamente a través de CompraNet a más tardar el día 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

No serán aceptadas preguntas entregadas personalmente o enviadas por fax, servicio postal, servicio telegráfico, mensajería, correo electrónico o cualquier otro medio que no sea CompraNet.

La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante que se formulen a través de CompraNet, la hora que registre el sistema al momento de su envío.





Asimismo y de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento, si el escrito de interés se presenta fuera del plazo de 24 horas previas al acto de aclaraciones o al inicio de éste, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en dicho acto.

De conformidad con el artículo 45 séptimo párrafo del Reglamento, las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la Convocante.

Para facilitar el desarrollo de la junta de aclaraciones se sugiere formular las preguntas en el siguiente orden:

- Nombre del licitante.
- Número consecutivo de la pregunta.
- Tema relacionado con el numeral de la convocatoria.
- Número, inciso o título del apartado establecido en la convocatoria.
- Pregunta respectiva.

De esta manera, los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración en formato editable (Word, o PFD editable, no imagen) que permita a la Convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta.

Las solicitudes de aclaración recibidas con posterioridad al plazo arriba señalado no serán contestadas por resultar extemporáneas, de conformidad con el artículo 46 fracción VI del Reglamento.

La Convocante procederá a enviar a través de CompraNet las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida el acto de junta de aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la Convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a 6 ni superior a 48 horas. Una vez recibidas las preguntas, la Convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes. Al concluir la junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas de aclaraciones, en su caso. Las modificaciones derivadas del resultado de la junta de aclaraciones, formarán parte de la presente convocatoria.

La Convocante no efectuará aclaraciones con posterioridad a la junta.

Si por caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar la Junta de aclaraciones en la fecha señalada en esta Convocatoria, la Convocante comunicará la nueva fecha para su realización, por medio del sistema CompraNet.

Los licitantes podrán consultar el acta correspondiente a la Junta de Aclaraciones, a través de la página electrónica de CompraNet, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido.





2.5. Acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día y hora indicada en el calendario de eventos señalado en el inciso "c" del numeral 2.1, a través del sistema electrónico CompraNet y sin la presencia de los licitantes.

Los representantes de la Convocante y del Órgano Interno de Control, se reunirán en la sala Mario Ojeda, ubicada en el edificio 3, piso 1, km. 18.5 carretera escénica Tijuana-Ensenada, s/n en San Antonio del Mar, Tijuana, B.C., C.P. 22560 para llevar a cabo la apertura de proposiciones, a través de CompraNet..

El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones procederá a realizar la consulta en CompraNet para verificar la existencia de proposiciones para la presente licitación. De existir proposiciones en el sistema CompraNet, estas serán abiertas, sin la presencia de licitantes, conforme al procedimiento que establecen los artículos 34 y 35 de la ley y 48 del Reglamento.

La apertura de las proposiciones se llevará a cabo en el mismo orden en que fueron registradas en el sistema CompraNet. El servidor público que presida el acto rubricará los anexos C (manifestación de contar con facultades para suscribir la proposición), K (propuesta técnica) y anexo L (propuesta económica) incluidos en la proposición de cada licitante.

Una vez realizada la apertura de los sobres, se procederá al registro del FO-CON-09, (lista de verificación para revisar proposiciones) referido en el numeral 4.2.2.1.12 del *Manual administrativo de aplicación general en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público*, publicado en el DOF el 09 de agosto de 2010, mismo que servirá a los licitantes como acuse de recibo de su documentación.

El Licitante deberá firmar electrónicamente el sobre virtual que contiene su proposición, misma que incluye la documentación legal, técnica, económica y el resto de los documentos que forman su proposición.

En este acto la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se llevará a cabo durante el proceso de evaluación de las propuestas.

Durante la recepción de las proposiciones no se realizará ningún tipo de análisis, no obstante se hará constar en el acta las omisiones documentales en que incurrieron los licitantes, respecto de los requisitos establecidos en esta Convocatoria, sin que ello implique la evaluación de sus contenidos.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas no imputables a la SHCP o a la Convocante, no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el punto 29 del artículo único del *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"* del 28 de junio de 2011.

Lo anterior será aplicable una vez que la Convocante haya intentado abrir los archivos en más de una ocasión, en presencia del representante del Órgano Interno de Control, cuando éste asista y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema CompraNet en la SHCP.

En caso de que se confirme que el archivo electrónico que contiene la proposición y documentación, contiene algún virus informático o no pueda abrirse por cualquier otra causa ajena a la Convocante, la proposición se tendrá por no presentada.

Si derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta Convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique la Convocante, lo





cual se dará a conocer por medio del sistema CompraNet.

Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se hará constar las proposiciones recibidas; durante este acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas, el servidor público que presida el acto podrá optar entre dar lectura al resultado de cada una de las partidas que integran la propuesta económica, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva. En la misma acta, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, la cual deberá quedar comprendida dentro de los 20 días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en la presente Convocatoria, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

2.6. Fallo de la licitación.

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta cumpla con los requisitos señalados en esta convocatoria y resulte solvente de acuerdo a la **evaluación binaria**.

El fallo se dará a conocer a través de CompraNet el día y hora indicada en el calendario de eventos señalado en el inciso "c" del numeral 2.1, a través del sistema electrónico CompraNet y sin la presencia de los licitantes, de conformidad con la fracción II del artículo 26-Bis de la Ley.

El contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita y se les enviará por correo electrónico a los licitantes un aviso informándoles que el fallo se encuentra disponible en CompraNet.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza en el fallo, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley.

2.7. Presentación conjunta de proposiciones.

Los licitantes que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley, podrán agruparse para presentar una proposición, sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad en caso de personas morales, únicamente para este caso deberán señalar con precisión en la proposición y en el contrato las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento.

En el caso de que una proposición conjunta resulte adjudicada con el contrato, éste deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se le considerará, para efectos del procedimiento y del contrato como responsables solidarios y/o mancomunados, según como lo establezcan en el mismo.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación (personas que firman el convenio de proposición conjunta con poder legal para comprometer a su representada), podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones, así los demás documentos del presente procedimiento de contratación.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la fracción II del artículo 44 del Reglamento de la Ley, el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:





- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la Convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y

Cuando el contrato se adjudique a licitantes que presentaron una proposición conjunta, se deberá exhibir el convenio de proposición conjunta que deberá contener las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, mismo que se deberá hacer constar en escritura pública, o bien, deberá de ser firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta.

Las personas que pretendan presentar una proposición conjunta, deberán cumplir de forma individual con los requisitos establecidos para cada licitante que se consideran en los siguientes numerales de la presente convocatoria:

- Identificación oficial del representante legal
- Escrito de contar con facultades para suscribir la proposición
- Escrito de nacionalidad.
- Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley.
- Declaración de integridad.
- Nacionalidad mexicana

2.8. Recepción de proposiciones a través del servicio postal o de mensajería.

No se permitirá el envío de proposiciones a través del servicio postal o de mensajería, ni por ningún otro medio distinto a CompraNet.





2.9. Criterios que se aplicarán para la evaluación de las proposiciones.

Los criterios en que se fundamenta la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato de la presente licitación, serán los siguientes:

Con apego en lo establecido por los artículos 36 y 36 bis de la Ley y 51 del Reglamento, la Convocante efectuará la evaluación utilizando el criterio de **evaluación binaria** es decir cumple o no cumple con los requisitos, considerando exclusivamente los requisitos, condiciones y especificaciones establecidos en la presente convocatoria y sus anexos así como las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, no habrá revisión de la documentación recibida, puesto que el análisis detallado de su contenido se efectuará durante el proceso de evaluación de las proposiciones.

Administrativos y Legales.- Se verificará que la información contenida en los documentos presentador por los licitantes en sus proposiciones, en cumplimiento con lo requerido en el punto 2.2 de esta convocatoria, sean presentados en los términos establecidos en dicho numeral, por lo que su incumplimiento será motivo para desechar la propuesta, en concordancia con lo establecido en la normatividad vigente y aplicable en la materia.

En el caso del **anexo C** se desechará(n) la(s) proposición(es) que omita(n) la información requerida en los campos definidos como obligatorios. Así mismo se desecharán las proposiciones de los licitantes cuya actividad comercial no esté relacionada con la naturaleza de los bienes requeridos en esta convocatoria

Técnicos.- Se revisará que las especificaciones de los bienes ofertados incluyendo muestras presentadas por los licitantes; cumplan con las características técnicas mínimas requeridas por la Convocante en el **anexo K**, así como con las normas oficiales solicitadas en su caso, la ficha técnica del fabricante y certificado de aprobación de norma, en su caso, así como el acreditamiento de las pruebas que se realicen a dichos bienes.

Se verificará que las proposiciones técnicas (**anexo K**) cumplan con todo lo señalado en el **anexo J Especificaciones técnicas de los artículos**, de la presente convocatoria así como en la junta de aclaraciones.

La Convocante evaluará los aspectos técnicos de las **dos proposiciones** que hayan ofertado el importe más bajo en la **propuesta económica (anexo L)** y de no resultar solventes, se evaluarán las que les sigan en importe.

Económicos.- Se verificará que el precio de los bienes ofertados corresponda a los que rigen en el mercado y que garanticen el cumplimiento de la entrega de los mismos, por lo que si alguna proposición resulta considerablemente mayor o menor a dichos precios, podrá ser desechada por estimarse insolvente. Las proposiciones económicas recibidas se compararán entre sí, considerando todas las condiciones ofrecidas por los participantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de proposiciones respectiva.

El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación. Para tal efecto se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable y se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la licitación, el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:

- a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente;
- b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso a):





- c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso el párrafo anterior.
- d) A la cantidad resultante se le sumará el 10% y cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta operación, éste será considerado como no aceptable.

Se adjudicará la partida al licitante que presente el mayor número de subpartidas a precio más bajo (siempre que se encuentren dentro de los precios del mercado), correspondientes a una partida.

Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario especificada por el licitante en CompraNet y **anexo L** Propuesta económica.

Para que una proposición sea aceptada, deberá cumplir en su totalidad con los requisitos de la presente convocatoria, con las especificaciones técnicas señaladas en el **anexo J** y con los aspectos económicos solicitados en el **anexo L propuesta económica**, así como con las modificaciones derivadas de la(s) junta(s) de aclaraciones.

Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudica el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley respecto del contrato.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria podrán ser modificadas una vez celebrada la(s) junta(s) de aclaraciones, asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Tratándose de documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados

Con el propósito de fomentar el desarrollo y participación de las micros, pequeñas y medianas empresas, en igualdad de circunstancias, se adjudicará(n) el (los) contratos(s) a este tipo de empresas.

2.10. Criterios que se aplicarán para la adjudicación del(los) contrato(s).

Considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente convocatoria, de acuerdo con la evaluación realizada bajo el criterio de evaluación binaria, el contrato se adjudicará al(los) licitante(s) cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la propuesta económica solvente más baja por partida en la **Propuesta económica**.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 bis de la ley, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante





ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la convocante deberá girar invitación al Órgano Interno de Control, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

2.11. Visita a las instalaciones de los participantes en la licitación.

La Convocante se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones de los licitantes con el objeto de constatar su capacidad técnica, legal y administrativa.

3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES Y DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

3.1. Causas de desechamiento que afectan la solvencia de las proposiciones.

Las proposiciones presentadas para este procedimiento a través de CompraNet, serán desechadas cuando no cumplan con los requisitos solicitados en el numeral 5.1 de esta convocatoria y con los requisitos del **anexo K** y **L** correspondientes a la propuesta técnica y económica, respectivamente.

De conformidad con el artículo 29, fracción XV, de la Ley, será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación y en la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, mismos que se precisan en el numeral 5.1 de esta convocatoria. Así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. La falta de cualquiera de los documentos requeridos en el **anexo A**, con excepción del inciso 6, 7 y 11. Además de lo anterior, los siguientes puntos son considerados como casusas para desechar las propuestas:

- a) Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos y lo que se derive de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del Reglamento.
- b) Si se comprueba que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley.
- c) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios solicitados o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Cuando el sobre virtual que contiene su proposición carezca de la FEA válida.
- e) Cuando el objeto social del licitante no esté relacionado con la naturaleza de los bienes requeridos en esta convocatoria.
- f) Ofertar bienes de calidad inferior a la requerida.
- g) La alteración de algunos de los documentos requeridos en esta convocatoria que desvirtúe el significado de lo solicitado.
- h) La falsedad de información proporcionada por el licitante.
- i) Si presenta más de una propuesta o que la propuesta sea condicionada.
- j) La ilegibilidad de la información contenida en la(s) proposición(es) presentada(s) que impida la revisión y evaluación correspondiente.





- k) Cuando los precios de los bienes ofertados no resulten aceptable porque se encuentran considerablemente por arriba o por debajo del precio conveniente o aceptable.
- l) Cuando omita la totalidad de los folios de conformidad con el numeral 5 inciso e) de la presente convocatoria.
- m) El incumplimiento de cualquier disposición de la Ley, su Reglamento y demás normas aplicables.

3.2. Declarar desierta la licitación.

Con fundamento en los artículos 38 de la Ley, y 58 del Reglamento, la Convocante podrá declarar desierta la licitación, en los siguientes casos:

- a) Cuando en el acto de presentación y apertura de proposiciones no se reciba al menos una proposición.
- b) Cuando no exista alguna proposición que cumpla con todos los requisitos solicitados en la convocatoria.

3.3. Declarar desierta alguna (s) partida (s).

Se podrá declarar desierta una o varias de sus partidas en los siguientes casos:

- a) Cuando no se reciba al menos una proposición.
- b) Cuando no cumpla con las especificaciones y requerimientos técnicos solicitados, o su precio no sea conveniente o aceptable.

4. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O ALGUNA DE SUS PARTIDAS.

Con fundamento en el artículo 38 penúltimo párrafo de la Ley se podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos incluidos en las partidas, cuando:

- a) Se presente caso fortuito;
- b) Se presente caso de fuerza mayor;
- c) Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para los bienes a contratar.
- d) De continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia convocante.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del título sexto, capítulo primero de la Ley.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, la Convocante cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el reglamento de la Ley.

5. ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- a) Los licitantes deberán presentar a través de CompraNet los documentos que se indican el numeral 5.1 y anexo "A" identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos y preferentemente en hoja membretada.
- b) Los licitantes deberán contar con su certificado digital vigente durante todo el proceso de la presente licitación.
- c) La proposición deberá elaborarse sin tachaduras ni enmendaduras.
- d) De conformidad con el artículo 50 de Reglamento las proposiciones enviadas a través de CompraNet, en sustitución de la firma autógrafa, deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, atendiendo a lo establecido en el numeral 16 del *Acuerdo por el que se establecen las*





disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio del 2011.

- e) Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, de conformidad con el artículo 50 del reglamento.
f) Para la elaboración y envío de proposiciones a través de CompraNet, el licitante podrá auxiliarse con la "Guía del licitante" actualizada el 23 de mayo de 2019 por la SHCP y que se encuentra disponible en la página https://compranet.hacienda.gob.mx en el menú de "información y ayudas – licitantes y empresas".

Los licitantes deberán elaborar los documentos de su proposición en archivos con extensión .doc o .pdf.

Con fundamento en el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el día 28 de junio de 2011 los licitantes admitirán que se tendrá por no presentada la proposición y la demás documentación requerida por la convocante, cuando el sobre que contenga dicha información contenga virus informático o los archivos no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo, y no al sistema CompraNet o cualquier otra causa ajena a la convocante.

5.1. Documentos que integran la proposición (documentos del anexo A).

Table with 2 columns: REQUISITOS and FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO. It lists three requirements: 1) Escrito de Nacionalidad Mexicana, 2) Identificación oficial vigente, and 3) Escrito de contar con facultades para suscribir la proposición (Anexo C).





REQUISITOS	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<p>facultades para suscribir las propuestas. Así mismo deberá manifestar que la documentación que presenta es verídica y fidedigna.</p>	
<p>4) Declaración de Integridad (Anexo D). Escrito firmado por el Representante Legal en el cual manifieste, <u>bajo protesta de decir verdad</u>, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.</p>	<p>El error así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito <u>será causa de desechamiento.</u></p>
<p>5) Escrito firmado por el Representante Legal en el que manifieste, <u>bajo protesta de decir verdad</u>, que su representada, accionistas y/o asociados, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley (Anexo E).</p>	<p>El error así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito <u>será causa de desechamiento.</u></p>
<p>6) Manifestación por escrito de conocer el contenido de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, su reglamento, las presentes bases de licitación, sus anexos y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones en caso de existir éstas últimas (Anexo F). Escrito firmado por el Representante Legal en el que manifieste que conoce el contenido de la ley, su reglamento, las presentes bases de licitación, sus anexos y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones en caso de existir éstas últimas.</p>	<p>La omisión parcial o total en la presentación de este requisito <u>no será causa de desechamiento,</u> sin embargo el desconocimiento de la normatividad no lo exime de su cumplimiento.</p>
<p>7) Manifestación por escrito del domicilio comercial y el domicilio para recibir y oír notificaciones (anexo G). Escrito firmado por el Representante Legal del licitante en donde manifieste que cuenta con oficinas en la ciudad de Tijuana, B.C., y señalar al menos el número de una línea telefónica en servicio, la dirección y el nombre de la persona encargada. Deberá adjuntar fotocopia de boleta del impuesto predial, o en caso de ser rentada, contrato de arrendamiento vigente firmado por las partes.</p>	<p>La omisión parcial o total en la presentación de este requisito <u>no será causa de desechamiento,</u> sin embargo cualquier notificación se le hará llegar al domicilio manifestado en el anexo C.</p>
<p>8) Manifestación por escrito de contar con oficinas comerciales en la ciudad de Tijuana, B. C. para la atención al público (anexo H). Escrito firmado por el Representante Legal del licitante en donde manifieste que cuenta con oficinas en la ciudad</p>	<p>La omisión parcial o total en la presentación de este requisito <u>será causa de desechamiento.</u></p>





REQUISITOS	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
de Tijuana, B.C., y señalar al menos el número de una línea telefónica en servicio, la dirección y el nombre de la persona encargada. Deberá adjuntar fotocopia de boleta del impuesto predial, o en caso de ser rentada, contrato de arrendamiento vigente firmado por las partes.	
9) Declaración anual del ISR ejercicio fiscal 2020.	La omisión parcial o total en la presentación de este requisito será causa de desechamiento.
10) Relación de clientes principales (mínimo 5) , incluyendo nombre del contacto, correo electrónico, número telefónico, nombre del contacto y antigüedad (escrito libre).	La omisión parcial o total en la presentación de este requisito será causa de desechamiento.
11) Manifestación de su Carácter de MIPYMES (anexo I).	La omisión parcial o total en la presentación de este requisito no será causa de desechamiento.
12) Manifiesto de no vínculos ni conflicto de interés. Escrito mediante el cual el Licitante señale expresamente si existen o no vínculos y posible conflicto de intereses (anexo Q).	La omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento a lo establecido en el <i>“Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”</i> publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones publicadas el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, así como el incumplimiento del requisito establecido en este inciso, ya que crea una situación de incertidumbre el que si tiene relaciones de negocios, personales, con los servidores públicos, cónyuges y parientes que se señalan en el anexo segundo del acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. La omisión parcial o total en la presentación de este requisito será causa de desechamiento.
13) Proposición Técnica (anexo K), debiendo cumplir con todas las especificaciones técnicas de las partidas en las que participe, de conformidad con el anexo J.	La omisión en la presentación de este requisito será causa de desechamiento de la proposición.
14) Proposición económica (anexo L).	La omisión parcial o total en la presentación de este requisito será causa de desechamiento.





6. DE LOS CONTRATOS.

6.1. FIRMA DEL CONTRATO.

El(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) comunicarse al correo electrónico licita@colef.mx o al teléfono (664) 631-6300 ext. 2235 con la licenciada Adela Lucía Padilla Valles con el objeto de ver lo relacionado con la firma del contrato. Para lo cual deberán presentar original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos en los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato y clausulado correspondientes y presentarse, en la fecha establecida en esta convocatoria, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Convocante, ubicada en Edificio 2, Segundo Piso, Km. 18.5 Carretera Escénica Tijuana-Ensenada S/N, en San Antonio del Mar, Tijuana, B.C., C.P. 22560.

La Coordinadora de Compras de El Colef, será la persona responsable de administrar y vigilar el cumplimiento técnico del contrato correspondiente

En caso de que el(los) licitante(s) adjudicado(s) por causas imputables a ellos mismos no firme(n) el contrato en el plazo señalado en la fecha estipulada en el calendario de eventos localizado en el inciso "c" del numeral 2.1, se procederá a adjudicarlo al(los) participante(s) que haya(n) presentado la(s) siguiente(s) proposición(s) solvente(s) más baja(s), de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 46 de la Ley y se aplicarán las sanciones establecidas en los Artículos 59 y 60 de misma.

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) presentar previo a la firma del contrato, documento vigente de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme lo establecen la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020 o la aplicable al momento de suscribir el contrato.

6.2. Garantías.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley, el(los) licitante(s) adjudicado (s), deberán garantizar el cumplimiento de contratos mediante fianza expedida a favor de la Convocante.

Los licitantes ganadores deberán presentar esta garantía a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato y el importe de la misma corresponderá al 10% del importe máximo sin IVA descrito el contrato correspondiente.

6.3. Condiciones de pago.

El pago se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los veinte (20) días naturales posteriores a la recepción a entera satisfacción de El Colef de los bienes solicitados y la factura que cumpla con los requisitos fiscales vigentes.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectivas la garantía de cumplimiento.

Si los Licitantes ganadores no entregan las facturas correspondientes, la Convocante no podrá realizar los pagos, aun habiendo cumplido satisfactoriamente con la entrega de los bienes. Los gastos adicionales debido a demoras y errores en facturación causados por el licitante deberán ser cubiertos por él mismo.

Conforme al programa de cadenas productivas instrumentado por Nacional Financiera, los prestadores de bienes o servicios, tendrán la opción de solicitar el pago que corresponda, cediendo los derechos de cobro, en términos de





lo dispuesto en el artículo 46, la Ley, por lo que la Convocante aceptará que el licitante adjudicado pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas.

Para efectos informativos en términos de lo señalado en las modificaciones a las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la administración pública federal para su incorporación al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo, publicadas en el **DOF** el 4 de abril de 2009, se hace del conocimiento de los Licitantes la información contenida en el **anexo P**

6.4. Anticipos.

Para la presente licitación no se contempla otorgar anticipos.

6.5. Precios.

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, por lo que no se reconocerán modificaciones a los establecidos en las proposiciones presentadas.

6.6. Impuestos y derechos.

Todo impuesto y/o derecho causado por la adquisición de los bienes, será a cargo del(los) licitante(s) ganador(es). La Convocante pagará únicamente el importe correspondiente al IVA.

6.7. Lugar de pago.

En la ventanilla de la Coordinación de Tesorería ubicada en el Cuarto Piso, Edificio 2, Km. 18.5 Carretera Escénica Tijuana-Ensenada S/N, en San Antonio del Mar, Tijuana, B.C., C.P. 22560, los días viernes de 19:00 a 17:00 horas, o bien a través de medios electrónicos.

6.8. Rescisión y terminación anticipada del contrato.

Se dará por rescindido el contrato, si el licitante ganador incumple con los términos y condiciones del mismo, y se harán efectivos los derechos de la Convocante contenidos en el mismo.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes, éstos no puedan funcionar o sean utilizados por la Convocante, por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía de cumplimiento.

Transcurrido el tiempo máximo convenido para la entrega de los bienes objeto del pedido o en su caso transcurrido el plazo adicional que se conceda a los proveedores para corregir las causas de los rechazos que en su caso se efectúen, la Convocante podrá proceder a rescindir los pedidos correspondientes. Para estos casos, serán también aplicables las sanciones mencionadas en el punto 6.9 de esta convocatoria.

Cuando se rescinda el pedido se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la Convocante por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de la rescisión.

También podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP. En estos supuestos la Convocante reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.





6.9. Penas convencionales.

En caso de que el(los) licitante(s) adjudicado(es) no entregue(n) los bienes en la fecha pactada, la Convocante le concederá 10 (diez) días naturales adicionales para que aquél haga la entrega de los bienes en los términos pactados, quien tendrá además que pagar a la Convocante por el incumplimiento, una sanción equivalente al 5/1000 (cinco al millar) del importe total de los bienes no entregados, por cada día natural que transcurra de la prórroga. Transcurrido dicho término, la Convocante podrá otorgar una segunda prórroga o rescindir el contrato, en cuyos casos el(los) licitante(s) ganador(es) forzosamente tendrá que pagar la sanción aquí establecida por el total de los días de prórroga, sin que esta exceda el monto equivalente al 10% del importe de los bienes no entregados con oportunidad, en el entendido de que el pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el(los) licitante(s) ganador(es) deba(n) efectuar por concepto de penas convencionales.

El(los) licitante(s) adjudicado (es) quedará(n) obligado(s) ante la Convocante, a responder de los defectos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

7. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

7.1. Modificación a la convocatoria.

Se podrán modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria, a partir de la fecha en que sea publicada y hasta, inclusive, el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la cual se hará del conocimiento de los interesados a través del sistema CompraNet.

No será necesario realizar lo anterior, cuando las modificaciones deriven de la junta de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo antes mencionado, se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes.

7.2. Modificaciones a las bases establecidas en la convocatoria.

Se podrán modificar las bases establecidas en la convocatoria cuando menos con 7 (siete) días naturales de anticipación al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, y se publicará un aviso a través del sistema CompraNet, cuando estas modificaciones no deriven de la junta aclaratoria.

7.3. Modificaciones a los contratos.

Éstos sólo se podrán modificar en los casos a que hacen referencia los Artículos 52 de la Ley y 91 y 92 de su Reglamento.

8. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

8.1. Inconformidades.

De conformidad con los artículos 65 y 66 de la Ley, los licitantes que hayan participado en el procedimiento de contratación podrán inconformarse por escrito, directamente en las oficinas de la SFP ubicadas en Insurgentes Sur, número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F. o a través de CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx> por los actos que contravengan las disposiciones que rigen en la materia objeto de la Ley.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten al Órgano Interno de Control de la Convocante, las irregularidades que a su juicio se haya cometido en el proceso licitatorio.





8.2. Controversias.

Las controversias que se susciten por la adquisición de los bienes objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario, no surtirá efecto legal alguno.

9. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

De conformidad con el artículo 26 de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Cualquier acción legal o incumplimiento de algún licitante a los derechos de la Convocante, con relación a estas bases se someterá a las Leyes Federales aplicables y a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de Tijuana, Baja California.

10. PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR.

El(los) licitante(s) ganador(es) asume(n) toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de Patentes o Derechos de Autor, respecto del o los bienes objeto del (los) contrato(s) que se deriven de la presente licitación.

11. CADENAS PRODUCTIVAS.

El licitante ganador, podrá obtener una cita para su afiliación preferente en un plazo no mayor a 5 (cinco) días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico (55) 5089-6107 ó al 01-800-NAFINSA, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.





Relación de anexos

Anexo A Documentación legal, técnica y económica
Anexo B Formato de participación para la junta de aclaraciones
Anexo C Escrito de contar con facultades para suscribir la proposición
Anexo D Declaración de integridad
Anexo E Carta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Anexo F Manifestación por escrito de conocer el contenido de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, su reglamento, las presentes bases de licitación, sus anexos y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones en caso de existir éstas últimas
Anexo G Manifestación por escrito del domicilio comercial y el domicilio para recibir y oír notificaciones
Anexo H Manifestación por escrito de contar con oficinas comerciales en la ciudad de Tijuana, B. C. de atención al público
Anexo I Manifestación de su carácter de MIPYMES
Anexo J Especificaciones técnicas de los artículos
Anexo K Proposición técnica
Anexo L Proposición económica
Anexo M Documentación legal requerida al licitante que resulte ganador
Anexo N Modelo De Contrato
Anexo Opinión emitida por la autoridad fiscal es para fines exclusivos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación
Anexo O Programa de cadenas productivas del Gobierno Federal
Anexo P Nota Informativa países miembros de la OCDE
Anexo Q Manifiesto de no vínculos ni conflicto de interés
Anexo R Encuesta de transparencia





DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA

- 1) Escrito de Nacionalidad Mexicana.- Escrito en el que el Representante Legal manifieste, **bajo protesta de decir verdad** que el licitante o su representada es de nacionalidad mexicana (**escrito libre**).
- 2) Identificación oficial vigente.- El Representante Legal del licitante que firme la proposición, deberá proporcionar copia de su identificación oficial, (solo se aceptará: Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional, en caso de ser de nacionalidad extranjera los Formularios FM2 ó FM3).
- 3) Escrito de contar con facultades para suscribir la proposición (**Anexo C**).
- 4) Declaración de Integridad (**Anexo D**).
- 5) Carta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**Anexo E**).
- 6) Manifestación por escrito de conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las presentes Bases de Licitación, sus Anexos y las Modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones en caso de existir éstas últimas (**Anexo F**).
- 7) Manifestación por escrito del domicilio comercial y el domicilio para recibir y oír notificaciones (**anexo G**). Deberá adjuntar fotocopia de boleta del impuesto predial, en caso de ser rentada contrato de arrendamiento vigente totalmente firmado por las partes.
- 8) Manifestación por escrito de contar con oficinas comerciales en la ciudad de Tijuana, B. C. de atención al público (**anexo H**). Deberá adjuntar fotocopia de boleta del impuesto predial, en caso de ser rentada contrato de arrendamiento vigente totalmente firmado por las partes.
- 9) Declaración anual del ISR ejercicio fiscal 2020.
- 10) Relación de clientes principales (mínimo 5), incluyendo nombre del contacto, correo electrónico, número telefónico, nombre del contacto y antigüedad (**escrito libre**).
- 11) Manifestación de su Carácter de MIPYMES (**anexo I**).
- 12) Manifiesto de no vínculos ni conflicto de interés. (**anexo Q**).
- 13) Proposición Técnica (**anexo K**), debiendo cumplir con todas las especificaciones técnicas de las partidas en las que participe, de conformidad con el anexo J.
- 14) Proposición económica (**anexo L**).





FORMATO DE PARTICIPACIÓN PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

Fecha

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA), de conformidad con lo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E62-2021 Adquisición de artículos de limpieza, desechables y útiles de administración, convocada por El Colegio de la Frontera Norte, A.C., para lo cual proporciono mis datos generales y los de mi representada:

Los siguientes datos son para personas morales y personas físicas	
<u>Licitante:</u>	
<u>Registro Federal de Contribuyentes:</u>	
<u>Domicilio:</u>	
<u>Calle y número:</u>	
<u>Colonia:</u>	<u>Delegación o Municipio:</u>
<u>Código Postal:</u>	<u>Entidad federativa:</u>
<u>Teléfonos:</u>	<u>Fax:</u>
<u>Correo electrónico:</u>	
<u>Número de empleados:</u>	
Los siguientes datos son únicamente para personas morales	
<u>No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva</u>	<u>Fecha:</u>
<u>Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:</u>	
<u>Descripción del objeto social:</u>	
<u>Reformas al acta constitutiva:</u>	
Los siguientes datos son para el representante legal de las personas morales	
<u>Nombre del apoderado o representante legal:</u>	
<u>Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:</u>	
<u>Escritura pública número:</u>	<u>Fecha:</u>
<u>Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:</u>	

Nombre y firma del representante legal





MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN

(Podrá anexar fotocopia de acta constitutiva, de poder legal del representante y de identificación con oficial)

Fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de recursos materiales y servicios
Presente

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA), con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E62-2021 Adquisición de artículos de limpieza, desechables y útiles de administración, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición a nombre y representación de: (.)

Form with sections: Los siguientes para personas morales y personas físicas; Los siguientes datos son únicamente para personas morales; Los siguientes datos son para el representante legal de las personas morales. Includes fields for licitante, address, contact info, and legal representation details.

Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante Legal
Bajo protesta de decir verdad





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**El Colegio
de la Frontera
Norte**

ANEXO D

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Presente:

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA), con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E62-2021 Adquisición de artículos de limpieza, desechables y útiles de administración, declaro **bajo protesta de decir verdad** que me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente

Nombre y firma del representante Legal
Bajo protesta de decir verdad





CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Director de Recursos Materiales y Servicios
Presente:

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA), con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E62-2021 Adquisición de artículos de limpieza, desechables y útiles de administración, manifiesto que en caso de celebrar contrato con la **Convocante**, nos permitimos declarar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, de no encontrarnos en cualquiera de los supuestos que impedirían mi participación, de acuerdo a las fracciones señaladas en el artículo **50** y del artículo **60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente y el artículo 7, fracción IV, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, teniendo total conocimiento de sus alcances e implicaciones legales.

Atentamente

Nombre y firma del representante Legal
Bajo protesta de decir verdad





**ANEXO F
MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DE CONOCER EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN, SUS ANEXOS Y LAS MODIFICACIONES
DERIVADAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES EN CASO DE EXISTIR ÉSTAS ÚLTIMAS**

Fecha

**El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Presente:**

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA), con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E62-2021 Adquisición de artículos de limpieza, desechables y útiles de administración, declaro lo siguiente:

- Conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Conocer el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Conocer las presentes Bases y sus Anexos, de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E62-2021 Adquisición de artículos de limpieza, desechables y útiles de administración.
- Conocer las modificaciones derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.

Atentamente

Nombre y firma del representante Legal





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**El Colegio
de la Frontera
Norte**

ANEXO G

MANIFESTACIÓN DEL DOMICILIO PARA RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES

Fecha

**El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Presente:**

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA), con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E62-2021 Adquisición de artículos de limpieza, desechables y útiles de administración, declaro que mi domicilio para recibir y oír notificaciones es el siguiente:

Calle y número:
Colonia:
Delegación o Municipio:
Código Postal:
Entidad federativa:
Teléfonos:
Fax:
Correo electrónico:

Atentamente

Nombre y firma del representante Legal





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**El Colegio
de la Frontera
Norte**

ANEXO H

MANIFESTACIÓN CONTAR CON OFICINAS COMERCIALES EN TIJUANA, B.C. PARA ATENCIÓN AL PÚBLICO

Fecha

**El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Presente:**

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA), con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E62-2021 Adquisición de artículos de limpieza, desechables y útiles de administración, declaro que el domicilio de mi oficina comercial de atención al público es el siguiente:

Calle y número:
Colonia:
Delegación o Municipio:
Código Postal:
Entidad federativa:
Teléfonos:
Fax:
Correo electrónico:

Atentamente

Nombre y firma del representante Legal





MANIFESTACIÓN DE SU CARÁCTER DE MIPYMES

Fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Presente:

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA), con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E62-2021 Adquisición de artículos de limpieza, desechables y útiles de administración, de conformidad con los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que mi representada pertenece al sector__ (2)__, cuenta con __ (3)__ empleados de planta registrados ante el IMSS y con __ (4)__ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representadas es de __ (5)__ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa __ (6) __, atendiendo a lo siguiente:

Table with 5 columns: Tamaño (6), Sector (2), Rango de número de Trabajadores (3) + (4), Rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (5), and Tope máximo combinado *. Rows include categories like MICRO, PEQUEÑA, and MEDIANA with their respective ranges and combined limits.

* Tope máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales) x 90%

(3) (4) El Número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (3) y (4)

(6) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Instructivo para el llenado del formato

- 1. Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
2. Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios)
3. Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
4. En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
5. Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos, conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
6. Señalar con letra el tamaño de la empresa (micro, pequeña o mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
7. Indicar el registro federal de contribuyentes del licitante.
8. Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el registro federal de contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.

Atentamente

Nombre y firma del representante Legal





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ARTÍCULOS

- Las marcas (claves) que se mencionan en las partidas son las que prefiere la Convocante, pero los licitantes podrán ofertar otras marcas de igual o mejor calidad, siempre y cuando las especificaciones de dichos bienes no sean inferiores a las requeridas por la Convocante, debiendo presentar obligatoriamente muestra del artículo y ficha técnica y/o catálogos emitidos por el fabricante.
- Para las partidas, 6, 8 y 9 con todas sus subpartidas, deberá presentar el artículo de la marca y modelo que indica la Convocante. El ofertar de marcas diferentes será causa de desechamiento en las partidas correspondiente.
- Para la partida 8 con todas sus subpartidas, los suministros ofertados deberán ser nuevos y originales.
- Se deberá indicar en las proposiciones técnica y económica las marcas y modelos que cotizan.
- Para las partidas en las que no se indica marca y/o modelo, los licitantes están obligados a presentar muestra del artículo acompañada de la ficha técnica y/o catálogos emitidos por el fabricante.

Partida	Subpartida	Clave CUCOP	Clave/ marca	Especificaciones técnicas	Presentación en el mercado	Unidad
ÚTILES DE ADMINISTRACIÓN						
Partida:				Monto mínimo sin IVA	Monto máximo sin IVA	
1				\$37,030.93	\$92,577.32	
1	1	24600065	ENE-EN91	Batería AA.	Caja con 24 piezas	Caja
	2	24600065	ENE-EN92	Batería AAA.	Caja con 24 piezas	Caja
	3	24600065	EVEEN93	Batería C.	Caja con 12 piezas	Caja
	4	24600065	EVEEN95	Batería D.	Caja con 12 piezas	Caja
	5	24600065	ENRECR2032BP	Batería CR-2032 de 3V.	Pieza	Pieza
	6	24600065	EVENH15BP4	Batería Recargable A A.	Caja con 4 piezas	Caja
	7	24600065	EVENH12BP4	Batería Recargable AAA	Caja con 4 piezas	Caja
	8	24600065	EVENH35BP2	Batería Recargable C.	Caja con 2 piezas	Caja
	9	24600065	EVENH50BP2	Batería Recargable D.	Caja con 2 piezas	Caja
	10	56600026	EVECHF	Cargador para batería AA/AAA/C/D.	Pieza	Pieza
	11	21400006	VER-95159	CD Regrabable 700mb 80 min.	Caja con 50 piezas	Caja
	12	21100089	UNV43120	Engrapadora Eléctrica color negro.	Pieza	Pieza
	13	24600098	KMW-62134	Extensión Múltiple 6 Contactos.	Pieza	Pieza
	14	24600098	COC02304	Extensión 10 FT.	Pieza	Pieza
	15	24800054	LAKLSF1610CWM	Ventilador de pedestal negro.	Pieza	Pieza
	16	24800054	HLSHAOF87BLZUC	Ventilador para escritorio.	Pieza	Pieza
PARTIDA:				MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	
2				\$22,448.80	\$56,122.00	
2	1	29100311	PROLICOM	Aire comprimido marca PROLICOM presión. alta/baja 440MI.(14.8782 oz) N/P AIR-EXPRESS.	Pieza	Pieza
	2	21100063	MMM5910341296	Cinta adhesiva transparente 3/4" x 1296".	Pieza	Pieza





Partida	Subpartida	Clave CUCOP	Clave/ marca	Especificaciones técnicas	Presentación en el mercado	Unidad
	3	21100063	MMM36506	Cinta adhesiva transparente de 1.88" x 54.6yds, 3".	Caja con 6 piezas	Caja
	4	21100064	MMM3900	Cinta adhesiva Gris 48mm x 54.8m 3M.	Pieza	Pieza
	5	21100069	CHL- BC02	Clips Binder 3/8" (chico) de capacidad color negro.	Caja con 12 piezas	Caja
	6	21100069	CHL- BC05	Clips Binder 5/8" (mediano) de capacidad color negro.	Caja con 12 piezas	Caja
	7	21100069	CHL- BC10	Clips Binder 1" (Grande) de capacidad color negro.	Caja con 12 piezas	Caja
	8	21100069	CHL-50001	Clips Binder de 1/4" (mini) de capacidad color negro.	Caja con 12 piezas	Caja
	9	21100257	UNV47240	Fichas Bibliográficas Blancas Tamaño media carta 5x8.	Paquete con 100 hojas	Pieza
	10	21100031	SAN-81803	Líquido limpiador para pizarrón blanco.	Pieza	Pieza
	11	21100154	Resistol	Pegamento liquido blanco 850.	Envase de Litro	Pieza
	12	21100185	BAZIC NON-SKID	Regla de metal de 12".	Pieza	Pieza
	13	21100212	FEL9176501	Tapete para mouse color negro 8 x 9 1/4".	Pieza	Pieza
	14	21400023	MMMCL610	Toallas limpiadoras 3M.	Pieza	Pieza
	15	21400023	NA-068	Limpiador pantallas Naceb 200 ml.	Pieza	Pieza
PARTIDA:				MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	
3				\$19,911.88	\$49,779.69	
3	1	21100263	GLW-B50H	Caja Archivadora H-50 8.5 x 11.	Pieza	Pieza
	2	21100060	MESH 38516	Charola papelera apilable tamaño carta.	Pieza	Pieza
	3	21100060	IDESNS01637	Revistero de color negro uso rudo Laminado con PVC.	Pieza	Pieza
	4	21100209	ZEBRA 104523-111	Tarjeta PVC CR80 30NIL Blanca para credencial .	Paquete con 100 piezas	Paquete
	5	21100209	ALFRA 6004	Pizarrón de corcho medida 90 X 120 cm.	Pieza	Pieza
	6	21100129	ALFRA 8120	Pizarrón color blanco medida 80 X 120 cm.	Pieza	Pieza
	7	21100129	Alfra 4131	Pizarrón mixto Everest Snow, color blanco/natural medida de 28 X 43 cm (superficie mixta, mitad pintarrón, mitad tablero de corcho).	Pieza	Pieza
	8	51900216	QUARTET INSTANT 29E	Base para rotafolio.	Pieza	Pieza
	9	51900216	SKU: 63066	Portarretrato de Acrílico HIGH END 8.5X11 Pulgadas OMX.	Pieza	Pieza





Partida	Subpartida	Clave CUCOP	Clave/ marca	Especificaciones técnicas	Presentación en el mercado	Unidad
PARTIDA:				MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	
4				\$7,238.94	\$18,097.34	
4	1	21100173	ZEB52310	Lapicero 0.5 mm. color trasparente con negro.	Caja con 12 piezas	Caja
	2	21100259	SAN-30003	Marcador para acetato color azul punto fino.	Caja con 12 piezas	Caja
	3	21100259	SAN-30002	Marcador para acetato color rojo punto fino.	Caja con 12 piezas	Caja
	4	21100030	PEN-ZE22A	Porta borrador tipo lápiz color negro.	Pieza	Pieza
	5	21100165	35335 PV5-BLU	Pluma de Gel Extra fino color azul Pilot Precise V5.	Caja con 12 piezas	Caja
	6	21100165	35334 PV5-BLK	Pluma de Gel Extra fino color Negro Pilot Precise V5.	Caja con 12 piezas	Caja
	7	21100165	BICRLC11BK	Pluma de Gel punto 0.7 color negro.	Caja con 12 piezas	Caja
	8	21100165	BICRLC11BE	Pluma de Gel, punto 0.7 color azul.	Caja con 12 piezas	Caja
	9	21100165	BICRLC11RD	Pluma de Gel, punto 0.7 color rojo.	Caja con 12 piezas	Caja
	10	21100165	PENC505HB	Puntillas de grafito 0.5.	Pieza	Pieza
	11	21100165	ZER-2X	Repuesto para borrador Pentel C/2 Pzas. Clic Eraser ZER-2X.	Paquete con 2 piezas.	Paquete
PARTIDA:				MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	
5				\$32,406.38	\$81,015.96	
5	1	21100025	MMM6605SSCY	Block rayado tipo post-it t/esquela.	Paquete con 5 piezas	Paquete
	2	21100104	SMD-10339	Fólder manila tamaño carta 1/3".	Caja con 100 piezas	Caja
	3	21100104	SMD10243	Folder color negro tamaño carta, caja con 100 piezas.	Caja con 100 piezas	Caja
	4	21100104	OXF51706	Folder laminados Negros Tamaño carta.	Caja con 25 piezas	Caja
	5	21100079	TOP-74688	Libreta de taquigrafía de 80 hojas 6 x 9".	Pieza	Pieza
	6	21100079	IP1100RY	Libreta Universitaria 100 Hojas de raya.	Pieza	Pieza
	7	21100079	IPB-92-500-A	Libro de actas No.92 de 500 páginas.	Pieza	Pieza
	8	21100025	MMM-655-RP-YW	Post-it para nota color amarillo 3 x 5" recicladas.	Paquete con 12 piezas.	Paquete
	9	21100202	QUA50762	Sobre manila tamaño Coin 3 1/2 x 6 1/2".	Caja con 500 sobres	Caja
	10	21100202	QUA41967	Sobre manila tamaño 12 X 15 1/2".	Caja con 100 sobres	Caja
	11	21100202	QUA37855	Sobre manila tamaño esquela 6 x 9".	Caja con 100 sobres	Caja
	12	21100202	QUA37798	Sobre manila tamaño ministro 10 X 15".	Caja con 100 sobres	Caja
	13	21100202	SEL10185	Sobres con burbuja 6 x 10".	Caja con 25 sobres	Caja
	14	21100202	SEL10189	Sobres con burbuja N.4 9 1/2 x 14 1/2".	Caja con 25 sobres	Caja
	15	21100202	SEL-10190	Sobres con burbuja N.5 10 1/2 x 16".	Caja con 25 sobres	Caja





Partida	Subpartida	Clave CUCOP	Clave/ marca	Especificaciones técnicas	Presentación en el mercado	Unidad
	16	21100202	QUA62903	Sobres individuales para Cd/Dvd.	Caja con 100 sobres	Caja
PARTIDA:				MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	
6				\$2,719.09	\$6,797.73	
6	1	29100098	S-3210	Plástico para emplayar Stretch film rollo Uline.	Pieza	Pieza
	2	21100033	S-258	Bolsa de cacahuete para empaque color blanco de 20 libras.	Pieza	Pieza
	3	21100033	SEL-88655	Burbuja para empaque de plástico 12 x 175 Ft.	Pieza	Pieza
	4	21100226	S-14769	Rollo de toallas azules para limpieza.	Pieza	Pieza
	5	24600027	S-18799	Cinta doble para montaje 3/4" x 38yd 3M.	Rollo	Pieza
PARTIDA:				MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	
7				\$2,268.62	\$5,671.55	
7	1	21100133	WAU21289	Papel tamaño carta Astrobrights, 24 libras 8 1/2" x 11".	Paquete con 500 hojas	Paquete
	2	21100133	PAC101058	Papel tamaño carta con colores pastel, 20 libras 8 1/2" x 11".	Paquete con 500 hojas	Paquete
	3	21100133	HAM-86750	Papel blanco doble carta Exact Premium.	Paquete con 500 hojas	Paquete
PARTIDA:				MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	
8				\$60,706.90	\$151,767.24	
8	1	21400019	C9382A	Cabezal para Impresora HP Office Ink Jet Pro K8600 Cyan y Magenta C9382A (Pieza)/L.	Pieza	Pieza
	2	21400019	C9381A	Cabezal para Impresora HP Office Ink Jet Pro K8600 Negro y Amarillo C9381A (Pieza)/L.	Pieza	Pieza
	3	21400019	C4838A	Cartucho color Amarillo para impresora Laser Jet Inkjet CP1700, 2800.	Pieza	Pieza
	4	21400019	C4836A	Cartucho color Cyan para impresora Laser Jet Inkjet CP1700, 2800.	Pieza	Pieza
	5	21400019	C4837A	Cartucho color Magenta para impresora Laser Jet Inkjet CP1700, 2800.	Pieza	Pieza
	6	21400019	C4844A	Cartucho color Negro para impresora Laser Jet Inkjet CP1700, 2800.	Pieza	Pieza
	7	21400019	C9393A	Cartucho para Impresora HP Office Ink Jet Pro K8600 Amarillo #88XL.	Pieza	Pieza
	8	21400019	C9391A	Cartucho para Impresora HP Office Ink Jet Pro K8600 Cyan #88XL.	Pieza	Pieza





Partida	Subpartida	Clave CUCOP	Clave/ marca	Especificaciones técnicas	Presentación en el mercado	Unidad
	9	21400019	C9392A	Cartucho para Impresora HP Office Ink Jet Pro K8600 Magenta #88XL.	Pieza	Pieza
	10	21400019	C9396A	Cartucho para Impresora HP Office Ink Jet Pro K8600 Negro #88XL.	Pieza	Pieza
	11	21400019	CN045A	Cartucho para impresora office jet 950 XL Negro.	Pieza	Pieza
	12	21400019	CN046A	Cartucho para impresora office jet 951 XL Cyan.	Pieza	Pieza
	13	21400019	CN047A	Cartucho para impresora office jet 951 XL Magenta.	Pieza	Pieza
	14	21400019	CN048A	Cartucho para impresora office jet 951 XL amarillo.	Pieza	Pieza
	15	21400019	C6657A	Cartucho tricolor C6657A para impresora HP 7760/L.	Pieza	Pieza
	16	21400019	C6656A	Cartucho color Negro C6656A para impresora HP 7760/L.	Pieza	Pieza
	17	21400019	R5F008AAA	Cartucho para impresora Evolis YMCKO (negro, magenta, amarillo, cyan y overlay).	Pieza	Pieza
	18	21400019	HEW-HPCC364A	Tóner para impresora láser Jet 4010/4014/4015 color negro.	Pieza	Pieza
	19	21400019	PK941	Tóner para Impresora Dell 2330D/DN, 2350D/DN color negro 6000 pg. Alto rendimiento.	Pieza	Pieza
	20	21400019	HEW-Q5942A	Tóner para impresora HP láser jet 4240N, 4250N color negro.	Pieza	Pieza
	21	21400019	HEW-5949A	Tóner para impresora HP láser jet 3390.	Paquete de 4 piezas, una de cada color (negro, magenta, amarillo y cyan)	Paquete
	22	21400019	HEW-CF280A	Tóner para impresora Hp laser jet pro 400/M401 DNE color negro.	Pieza	Pieza
	23	21400019	HEWCE278A	Tóner para impresora Hp laserjet P1566, P1606, 1536DFN Color negro.	Pieza	Pieza
	24	21400019	HEW-CE255A	Tóner para impresora laser jet HP P3015N color negro.	Pieza	Pieza
	25	21400019	CE285A	Tóner Para Impresora HP Laser Jet P1102Wcolor negro.	Pieza	Pieza
	26	21400019	CE312A	Tóner para Impresora HP Laser Jet 126A Color Amarillo.	Pieza	Pieza





Partida	Subpartida	Clave CUCOP	Clave/ marca	Especificaciones técnicas	Presentación en el mercado	Unidad
	27	21400019	CE311A	Tóner para Impresora HP Laser Jet 126A Color Cyan.	Pieza	Pieza
	28	21400019	CE313A	Tóner para Impresora HP Laser Jet 126A Color Magenta.	Pieza	Pieza
	29	21400019	CE310A	Tóner para Impresora HP Laser Jet 126A Color Negro.	Pieza	Pieza
	30	21400019	PK942	Tóner para Impresora Dell 2330D/DN, 2350D/DN PK942.	Pieza	Pieza
	31	21200030	50F4000	Tóner para Impresora Lexmark MS315dn/L.	Pieza	Pieza
	32	21200030	Zebra 800015-140	Cinta(tinta) color Ribbon Ymcko 5 panel - 200 imágenes para credenciales 800015140 (Pieza)/L.	Pieza	Pieza
	33	21200030	PK496	Tambor para Impresora Dell 2330D/DN, 2350D/DN PK496.	Pieza	Pieza
	34	21200030	L0S71AL	Cartucho para impresora cartucho HP 954 XL Color Negro.	Pieza	Pieza
	35	21200030	L0S62AL	Cartucho para impresora Cartucho HP 954 XL Color Cyan.	Pieza	Pieza
	36	21200030	L0S65AL	Cartucho para impresora Cartucho HP 954 XL Color Magenta.	Pieza	Pieza
	37	21200030	L0S68AL	Cartucho para impresora Cartucho HP 954 XL Color Amarillo.	Pieza	Pieza
	38	21200030	2FV35	Tóner para Dell 2150 Series/2155 Series Standar Capacity Black Toner Cartridge 2FV35.	Pieza	Pieza
	39	21200030	Q5950A	Tóner para impresora HP láserjet 4700 Color Negro Q5950A.	Pieza	Pieza
	40	21200030	Q5951A	Tóner para impresora HP láserjet 4700 Color Cyan Q5951A.	Pieza	Pieza
	41	21200030	Q5953A	Tóner para impresora HP láserjet 4700 Color Magenta Q5953A.	Pieza	Pieza
	42	21200030	Q5952A	Tóner para impresora HP láserjet 4700 Color Amarillo Q5952A.	Pieza	Pieza
	43	21200030	Q1338A	Tóner para impresora HP LaserJet 4200/4200n.	Pieza	Pieza
	44	21200030	CE505A	Tóner para impresora HP LaserJet P2035/P2055.	Pieza	Pieza
	45	21200030	TN-580	Tóner para impresora Brother HL-5250N.	Pieza	Pieza





Partida	Subpartida	Clave CUCOP	Clave/ marca	Especificaciones técnicas	Presentación en el mercado	Unidad
	46	21200030	Q6000A	Tóner HP 124A Color Negro para impresora HP LaserJet 2600.	Pieza	Pieza
	47	21200030	Q6001A	Tóner HP 124A Color Cian para impresora HP LaserJet 2600.	Pieza	Pieza
	48	21200030	Q6002A	Tóner HP 124A Color Amarillo para impresora HP LaserJet 2600.	Pieza	Pieza
	49	21200030	Q6003A	Tóner HP 124A Color Magenta para impresora HP LaserJet 2600.	Pieza	Pieza
	50	21200030	CF400A	Tóner HP LaserJet 201A Color Negro para impresora HP LaserJet M252dw.	Pieza	Pieza
	51	21200030	CF401A	Tóner HP LaserJet 201A Color Cian para impresora HP LaserJet M252dw.	Pieza	Pieza
	52	21200030	CF402A	Tóner HP LaserJet 201A Color Amarillo para impresora HP LaserJet M252dw.	Pieza	Pieza
	53	21200030	CF403A	Tóner HP LaserJet 201A Color Magenta para impresora HP LaserJet M252dw.	Pieza	Pieza
PARTIDA:				MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	
9				\$23,302.77	\$58,256.93	
9	1	29400031	RBC17	Batería marca APC No. Parte RBC17 - De 12 Volts - Compatible con No-Break APC Back-UPS 750VA (BE750G) y APC Back-UPS BE850M2 - Garantía de fábrica de un año	Pieza	Pieza
	2	52100008	TTC5-06 (N/P CTS-QSC20-MIC=)	Micrófono marca Cisco modelo TTC5-06 (N/P CTS-QSC20-MIC=)	Pieza	Pieza
	3	29400065	C920	Cámara web marca Logitech C920 - De 1080p de resolución - Con micrófono integrado - Con interfaz USB - Ajustable al monitor - Compatible con Windows (7,8, 10) y MAC - Garantía de fábrica de un año.	Pieza	Pieza
ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y DESECHABLES PARA COCINA						
PARTIDA:				MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	
10				\$37,080.45	\$92,701.11	
10	1	21600075	Can liners	Bolsa negra para basura de 45 galones, 13 micrones (40x48) (Caja con 250 piezas).	Caja con 250 piezas	Caja





Partida	Subpartida	Clave CUCOP	Clave/ marca	Especificaciones técnicas	Presentación en el mercado	Unidad
	2	21600075	Can liners	Bolsa para basura, color negro, de 10 galones, 6 micrones (Caja con 1000 piezas).	Caja con 1000 piezas	Caja
	3	21600075	Deberá entregarse Muestra	Bolsas Negras para basura 64 galones 24' x 17" x 60" Cal. 2.4.	Caja con 100 piezas	Caja
PARTIDA:				MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	
11				\$148,210.71	\$370,526.77	
11	1	21600042	Fapsa 200	Papel higiénico Máster Junior, de 200 mts. Hoja doble reciclable (Caja con 12 piezas).	Caja	Caja
	2	21600043	Fapsa TR350	Toalla de rollo júnior color blanco, hoja sencilla de 106 mts. (Caja con 12 rollos).	Caja	Caja
	3	21100228	Solo Cup 42R-2050	Conos de papel para agua de 4.25 oz(Caja con 25 paquetes de 200 piezas)	Caja con 5000 Piezas	Caja
PARTIDA:				MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	
12				\$153,874.67	\$384,686.68	
12	1	21600033	Kimberly Clark Professional 94236/Fapsa DE08566	Despachador manual para jabón líquido 500 ml., color humo.	Pieza	Pieza
	2	21100086	Kimberly Clark Professional 942089/Fapsa DE08506	Despachador para Papel Higiénico Máster Junior, color humo.	Pieza	Pieza
	3	21100086	Kimberly Clark Professional 92259/Fapsa DE08510	Despachador para Toalla en Rollo, color humo.	Pieza	Pieza
	4	21600065	Blumen	Gel antibacterial para manos (Embase con 4 lts.).	Embase con 4 litros	Pieza
	5	21600032	Antibacterial Lotion Soap Micrell 9755-04-CAN00	Jabón antibacterial (Galón).	Pieza	Pieza
	6	21600032	Rubbermaid Enriched Foam Lotion Soap	Jabón Espuma (Caja/ 4 bolsas de 1.100 ml).	Caja con 4 bolsas de 1.100ml	Caja
	7	21600032	Dawn	Jabón líquido para lavar trastes (Galón).	Galón	Pieza
	8	21600031	Útil	Jabón en polvo (Bolsa /10 kgs.).	Bolsa de 10 kilos	Pieza
	9	21600068	Wiese NNOMI00	Pastilla redonda para mingitorios de 70 gramos (Color Azul) (Caja/50).	Caja con 50 piezas	Caja





Partida	Subpartida	Clave CUCOP	Clave/ marca	Especificaciones técnicas	Presentación en el mercado	Unidad
	10	21600068	Wiese	Pastillas aromatizantes con gancho de alambre para WC, 1/2 luna de 80 gramos (Varios Aromas) (Caja/50).	Caja con 50 piezas	Caja
	11	21600028	Scotch-Brite 7444	Fibra color marrón, extra fina, 6 x 9".	Caja con 20 piezas	Caja
	12	21600028	Scotch-Brite P 94	Fibra con esponja 6 x 4 " P 94 (Caja/12).	Caja con 12 piezas	Caja
	13	21600028	Scotch-Brite 96	Fibra verde media carta 96 (Caja/20).	Caja con 20 piezas	Caja
	14	21600046	Impact 4603	Plumero grande imitación pluma de avestruz.	Pieza	Pieza
	15	21600029	Nacional	Franela Gris en rollo, de 50 metros de largo por 50 centímetros de ancho (Rollo).	Rollo	Pieza
PARTIDA:				MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	
13				\$119,864.81	\$299,662.03	
13	1	21100041	Ambiance	Filtros para café 12 tazas (paquete c/500).	Paquete con 500 piezas	Pieza
	2	22300072	Solo Cup/Dart F6SW	Tenedor de plástico, tamaño mediano, color blanco (Caja con 1000 piezas).	Caja con 1000 piezas	Caja
	3	22300025	Solo Cup/Dart S6BW	Cuchara de plástico, tamaño mediana, color blanco (Caja/1000).	Caja con 1000 piezas	Caja
	4	22300083	Solo (Ultra Clear) TP9R	Vaso cristalino, 9 Oz. (boca ancha TP 9) (Caja/1000).	Caja con 1000 piezas	Caja
	5	22300083	SOLO - Thopy mystique No. X8-0029	Vaso aislante para café de 8 oz. (236 ml.) (Caja/1000).	Caja con 1000 piezas	Caja
	6	22300056	First Street 6 7/8"	Platos pasteleros de cartón blanco de 17 cm. (Paquete con 125 piezas).	Paquete con 125 piezas	Pieza
	7	22300056	Sun Harvest	Contenedor de cartón #3 Sun Harvest medidas 19.7 cm x 14 cm x 6.4 cm, para llevar comida, Paquete con 50 Piezas.	Caja con 50 Piezas	Caja
	8	22300056	Classicware-Extra heavyweight plastic party plates	Platos de plástico duro transparente tamaño grande (Paquete con 10 piezas).	Paquete con 10 piezas	Pieza
	9	22300099	Poly king stir sticks #1088-1	Agitadores de madera para café (CAJA/100).	Caja con 100 piezas	Caja
PARTIDA:				MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	
14				\$63,419.16	\$158,547.89	
14	1	21600014	Microdyn	Desinfectante para Vegetales (1LT).	Pieza	Pieza
	2	21600005	Blancatel	Cloro sin aroma (Galón).	Galón	Pieza
	3	21600067	Pinol Presentación 3.785 Lts.	Desinfectante y aromatizante (Caja con 4 galones).	Caja con 4 galones	Caja
	4	21600067	Poett	Limpiador desinfectante aromatizante	Galón	Pieza





Partida	Subpartida	Clave CUCOP	Clave/ marca	Especificaciones técnicas	Presentación en el mercado	Unidad
				con Clorox Aroma Lavanda Primavera		
	5	21600058	Presentar muestra	Alcohol Isopropílico (Galón).	Galón	Pieza
	6	21600067	Windex	Limpiador Líquido para vidrios 3.79 Lt.	Galón	Pieza
	7	21600037	3M Stainless steele cleaner & polish	Limpiador para Acero Inoxidable (Presentación en Aerosol de 21 Oz.).	(Presentación en Aerosol de 16 Oz.)	Pieza
	8	21600070	Comex	Acido muriático (Galón).	Galón	Pieza
	9	21600070	Bamex	Sarricida y limpiador de mingitorios (Galón).	Galón	Pieza
	10	21600072	Just Clean	Hipoclorito de sodio al 0.5%	Galón	Pieza
	11	21600001	Bamex	Aceite para mopa cereza o almendra (galón).	Galón	Pieza
	12	21600001	3 en 1	Aceite rojo 3-1 de 240 ml. para lustrar muebles de madera (Botella).	Embalse de 240 ml	Pieza
PARTIDA:				MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	
15				\$23,066.91	\$57,667.28	
15	1	21600020	SKU: 82269020593 Reynera	Escoba doble angular completa, uso rudo.	Pieza	Pieza
	2	21600004	IMPACT 5024WG - 5802	Atomizador completo uso rudo de 24 oz. Con pistola incluida.	Pieza	Pieza
	3	27200012	Ambiderm	Guantes de látex para uso doméstico color amarillo, medida (M).	Par	Pieza
	4	21600035	Rubbermaid (9C27 SKU FG9C2700BLA)	Jalador de agua para pisos de hule con mango 22" (uso rudo).	Pieza	Pieza
	5	21600035	Unger VP350	Jalador para vidrios uso rudo 18" Unger.	Pieza	Pieza
PARTIDA:				MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	
16				\$43,417.49	\$108,543.72	
16	1	21600067	Maintex Mod. 182904	Desengrasante Heavy Duty Cleaner Degreaser (Galón).	Galón	Pieza
	2	21600014	Sani-Cide 94-Mod. 14530490	Sanitizante Maintex (Galón).	Galón	Pieza
PARTIDA:				MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	
17				\$12,904.45	\$32,261.14	
17	1	21600039	Moptech Castor 6202	Repuesto de mechudo, mopa 60 cm., color blanco, de algodón.	Pieza	Pieza
	2	21600054	Moptech Castor 8214	Repuesto de mapeador, Color Blanco, Longitud 36 pulg., Material Algodón.	Pieza	Pieza
PARTIDA:				MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	
18				\$3,947.04	\$9,867.61	





Partida	Subpartida	Clave CUCOP	Clave/ marca	Especificaciones técnicas	Presentación en el mercado	Unidad
18	1	22300049	Reynolds	Papel aluminio heavy duty tamaño industrial 18 in x1000 ft Mod. 625.	Pieza	Pieza
	2	21100148	Reynolds	Papel de plástico fólmico tamaño industrial 18 in x 2000 ft.	Pieza	Pieza
PARTIDA:				MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	
19				\$17,393.33	\$43,483.33	
19	1	25200008	PURGE III / LD+44T Piretrinas	Insecticida (Caja con 12 espray).	Caja con 12 Espray	Caja
	2	25200008	Para modelos como Insectronic y/o Placa para Lámpara Arod Mod. 606 (45cm x 12 cm)	Placa adhesiva para insectos (caja con 10 piezas).	Caja con 10 piezas	Caja
PARTIDA:				MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	
20				\$42,397.06	\$105,992.66	
20	1	27100059	DPLW-22 BR Safety Zone	Malla para cabello color negro (Caja/144).	Caja con 144 Piezas	Caja
	2	25400149	H-Essentials 661803 o Best Trading	Cubre bocas termosellado desechables tricapa ajuste nasal color azul.	Caja con 50 Piezas	Caja
	3	25400242	Duraskin T2810W/M o Ambiderm	Guante de látex desechable, sin polvo, talla mediana color blanco (Caja/100).	Caja con 100 piezas	Caja
PARTIDA:				MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	
21				\$6,894.38	\$17,235.95	
21	1	21600066	Kirkland signature	Toallas de micro fibra 40.6x40.6 cm. Color amarillo (paquete con 36 Piezas).	Paquete con 36 piezas	Pieza
	2	24100006	S-18860	Arena para cenicero.	Caja con 5 bolsas	Pieza
PARTIDA:				MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	
22				\$20,520.00	\$51,300.00	
22	1	21600014	SCJohnson	Desinfectante y aromatizante Oust aroma floral y fresca campestre.	Envase de 400 ml	Pieza
	2	25400242	Dexterhand	Guantes de nitrilo libre de polvo color azul talla "L"	Caja con 100 piezas	Caja
PARTIDA:				MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	
23				\$20,261.35	\$50,653.37	
23	1	21100212	Marca: MA B07GGH7KQZ	Tapete Sanitizante medida 80 x 60 cm uso rudo color negro.	Pieza	Pieza
	2	53100845	Hotodeal HW-F7	Termómetro infrarrojo sin contacto de la frente color negro	Pieza	Pieza





Partida	Subpartida	Clave CUCOP	Clave/ marca	Especificaciones técnicas	Presentación en el mercado	Unidad
	3	27200027	Face Shield by Moby	Careta protectora facial que permita usar lentes y cubre bocas con comodidad y sin empañamiento, fácil de limpiar.	Pieza	Pieza
PARTIDA:				MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	
24				\$45,978.70	\$114,946.76	
24	1	21600038	Pledge	Cera para muebles, anti-polvo, aroma madera (envase en aerosol de 378 ml.).	Envase en aerosol de 378 ml.	Pieza
	2	21600014	Lysol	Desinfectante aerosol antibacterial 300 gr., aroma fresca y campestre. (Caja/12 piezas).	Caja con 12 piezas	Caja
	3	21100226	Clorox	Toalla desinfectante con 78 toallas húmedas (wipes) varios aromas naranja, limón (BOTE).	Bote con 78 piezas	Pieza
PARTIDA:				MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	
25				\$54,968.74	\$137,421.85	
25	1	22300083	Dart Solo Ultra Clear TP22	Vaso cristalino, 12 Oz. TP22 (Caja/1000).	Caja con 1000 piezas	Caja
	2	23700036	Dart Solo 640TS	Tapa de vaso cristalino de 12 Oz.	Caja con 2500 piezas	Caja
	3	22300056	Pactiv Evergreen YCI811600000	Contenedor cristalino de plástico 5.75 "X 6" X 3 " Apilable, cierre seguro smartlock Pactiv.	Caja con 500 piezas	Caja
	4	23700036	Dart Solo 610TS	Tapa para vaso cristalino de 9 Oz. TP9D (vaso alto) .	Caja con 1000 piezas	Caja
	5	23700036	Dart 12FTL	Tapa para vaso térmico 12 Oz. con pestaña No.12.	Caja con 1000 piezas	Caja
	6	22300024	Dart Solo Cup K6BW	Cuchillo de plástico mediano, color blanco, Solo Cup.	Caja con 1000 piezas	Caja
	7	23700004	First Street sku 29786	Bolsa para sándwich sin cierre (Caja con 1000 piezas).	Caja con 1000 piezas	Caja
PARTIDA:				MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	
26				\$2,320.15	\$5,800.38	
26	1	21600054	Deberá entregarse Muestra (1 pieza)	Mango de madera con clip de metal para mechudo.	Pieza	Pieza
	2	21600054	Rubbermaid Invader FGH14600BL00	Bastón Institucional Fibra de Vidrio en color Azul 60" Rubbermaid.	Pieza	Pieza
	3	21600051	Brushtech 9103	Recogedor , Material Lámina, Color Plata, Longitud Total 40-3/4 pulg., Ancho Total 10-1/2 pulg., Longitud del Mango 34-3/4 pulg., Características	Pieza	Pieza





Partida	Subpartida	Clave CUCOP	Clave/ marca	Especificaciones técnicas	Presentación en el mercado	Unidad
				Fabricado con Lámina de Grueso Calibre para Mayor Resistencia en la Recolección de Materiales Pesados.		
	4	21600010	1810-B Brushtec	Cepillo Bi-Level para Camiones, Longitud de Cerda 2 3/8pulg, Tamaño de Bloque 10pulg	Pieza	Pieza
	5	24400035	28U710 Brushtec	Palo para cepillo Longitud 60".	Pieza	Pieza

Los bienes ofertados por los licitantes deberán cumplir con todas las especificaciones descritas en este anexo. El incumplimiento de alguna de ellas, será motivo de desechamiento.

FIN DE TEXTO





PROPOSICIÓN TÉCNICA

Fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Presente:

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA), con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E62-2021 Adquisición de artículos de limpieza, desechables y útiles de administración, presento la siguiente propuesta técnica:

Table with 7 columns: Partida, Sub partida, Clave CUCOP, Clave/marca, Especificaciones técnicas, Presentación en el mercado, Unidad. It contains two main sections: 'ÚTILES DE ADMINISTRACIÓN' and 'PARTIDA: 2' with multiple rows of sub-items.





Partida	Sub partida	Clave CUCOP	Clave/marca	Especificaciones técnicas	Presentación en el mercado	Unidad
	12	21100185				
	13	21100212				
	14	21400023				
	15	21400023				
PARTIDA: 3						
3	1	21100263				
	2	21100060				
	3	21100060				
	4	21100209				
	5	21100209				
	6	21100129				
	7	21100129				
	8	51900216				
	9	51900216				
PARTIDA: 4						
4	1	21100173				
	2	21100259				
	3	21100259				
	4	21100030				
	5	21100165				
	6	21100165				
	7	21100165				
	8	21100165				
	9	21100165				
	10	21100165				
	11	21100165				
PARTIDA: 5						
5	1	21100025				
	2	21100104				
	3	21100104				
	4	21100104				
	5	21100079				
	6	21100079				
	7	21100079				
	8	21100025				
	9	21100202				
	10	21100202				
	11	21100202				
	12	21100202				
	13	21100202				
	14	21100202				





Partida	Sub partida	Clave CUCOP	Clave/marca	Especificaciones técnicas	Presentación en el mercado	Unidad
	15	21100202				
	16	21100202				
PARTIDA: 6						
6	1	29100098				
	2	21100033				
	3	21100033				
	4	21100226				
	5	24600027				
PARTIDA: 7						
7	1	21100133				
	2	21100133				
	3	21100133				
PARTIDA: 8						
8	1	21400019				
	2	21400019				
	3	21400019				
	4	21400019				
	5	21400019				
	6	21400019				
	7	21400019				
	8	21400019				
	9	21400019				
	10	21400019				
	11	21400019				
	12	21400019				
	13	21400019				
	14	21400019				
	15	21400019				
	16	21400019				
	17	21400019				
	18	21400019				
	19	21400019				
	20	21400019				
	21	21400019				
	22	21400019				
	23	21400019				
	24	21400019				
	25	21400019				
	26	21400019				
	27	21400019				
	28	21400019				





Partida	Sub partida	Clave CUCOP	Clave/marca	Especificaciones técnicas	Presentación en el mercado	Unidad
	29	21400019				
	30	21400019				
	31	21200030				
	32	21200030				
	33	21200030				
	34	21200030				
	35	21200030				
	36	21200030				
	37	21200030				
	38	21200030				
	39	21200030				
	40	21200030				
	41	21200030				
	42	21200030				
	43	21200030				
	44	21200030				
	45	21200030				
	46	21200030				
	47	21200030				
	48	21200030				
	49	21200030				
	50	21200030				
	51	21200030				
	52	21200030				
	53	21200030				
PARTIDA: 9						
9	1	29400031				
	2	52100008				
	3	29400065				
ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y DESECHABLES						
PARTIDA: 10						
10	1	21600075				
	2	21600075				
	3	21600075				
PARTIDA: 11						
11	1	21600042				
	2	21600043				
	3	21100228				
PARTIDA: 12						
12	1	21600033				
	2	21100086				





Partida	Sub partida	Clave CUCOP	Clave/marca	Especificaciones técnicas	Presentación en el mercado	Unidad
	3	21100086				
	4	21600065				
	5	21600032				
	6	21600032				
	7	21600032				
	8	21600031				
	9	21600068				
	10	21600068				
	11	21600028				
	12	21600028				
	13	21600028				
	14	21600046				
	15	21600029				
PARTIDA: 13						
13	1	21100041				
	2	22300072				
	3	22300025				
	4	22300083				
	5	22300083				
	6	22300056				
	7	22300056				
	8	22300056				
	9	22300099				
PARTIDA: 14						
14	1	21600014				
	2	21600005				
	3	21600067				
	4	21600067				
	5	21600058				
	6	21600067				
	7	21600037				
	8	21600070				
	9	21600070				
	10	21600072				
	11	21600001				
	12	21600001				
PARTIDA: 15						
15	1	21600020				
	2	21600004				
	3	27200012				
	4	21600035				





Partida	Sub partida	Clave CUCOP	Clave/marca	Especificaciones técnicas	Presentación en el mercado	Unidad
	5	21600035				
PARTIDA: 16						
16	1	21600067				
	2	21600014				
PARTIDA: 17						
17	1	21600039				
	2	21600054				
PARTIDA: 18						
18	1	22300049				
	2	21100148				
PARTIDA: 19						
19	1	25200008				
	2	25200008				
PARTIDA: 20						
20	1	27100059				
	2	25400149				
	3	25400242				
PARTIDA: 21						
21	1	21600066				
	2	24100006				
PARTIDA: 22						
22	1	21600014				
	2	25400242				
PARTIDA: 23						
23	1	21100212				
	2	53100845				
	3	27200027				
PARTIDA: 24						
24	1	21600038				
	2	21600014				
	3	21100226				
PARTIDA: 25						
25	1	22300083				
	2	23700036				
	3	22300056				
	4	23700036				
	5	23700036				
	6	22300024				
	7	23700004				
PARTIDA: 26						
26	1	21600054				





Partida	Sub partida	Clave CUCOP	Clave/marca	Especificaciones técnicas	Presentación en el mercado	Unidad
	2	21600054				
	3	21600051				
	4	21600010				
	5	24400035				

Nombre y firma del representante legal

Observaciones.

- El Licitante deberá ofertar el total de las subpartidas correspondientes a una partida, de lo contrario será desechada en dicha partida.

- Si el Licitante oferta el artículo de marca solicitado por la Convente, deberá anotar la clave de catálogo correcta

- Si el Licitante oferta artículo similar, deberá presentar muestra del artículo, ficha técnica o catálogo, y deberá dejar en blanco la columna de "Clave / Marca"

- Si el Licitante oferta "Clave / Marca" y presenta muestra de marca diferente; prevalecerá el artículo muestra.

- Si el Licitante no anota clave de catálogo ni presenta muestra; y únicamente presenta la "descripción detallada del bien", se desecha en la partida.

Nota: este documento deberá ser elaborado en papel membretado del Licitante





PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A. C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Presente

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA), con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E62-2021 Adquisición de artículos de limpieza, desechables y útiles de administración, presento la propuesta económica siguiente:

Table with 9 columns: Partida, Subpartida, Clave CUCOP, Clave/marca, Especificaciones técnicas, Presentación en el mercado, Unidad, Importe, Importe con letra. It is divided into two main sections: ÚTILES DE ADMINISTRACIÓN (Partida 1) and PARTIDA: 2.





Partida	Subpartida	Clave CUCOP	Clave/marca	Especificaciones técnicas	Presentación en el mercado	Unidad	Importe	Importe con letra
	13	21100212						
	14	21400023						
	15	21400023						
PARTIDA: 3								
3	1	21100263						
	2	21100060						
	3	21100060						
	4	21100209						
	5	21100209						
	6	21100129						
	7	21100129						
	8	51900216						
9	51900216							
PARTIDA: 4								
4	1	21100173						
	2	21100259						
	3	21100259						
	4	21100030						
	5	21100165						
	6	21100165						
	7	21100165						
	8	21100165						
	9	21100165						
	10	21100165						
	11	21100165						
PARTIDA: 5								
5	1	21100025						
	2	21100104						
	3	21100104						
	4	21100104						
	5	21100079						
	6	21100079						
	7	21100079						
	8	21100025						
	9	21100202						
	10	21100202						
	11	21100202						
	12	21100202						
	13	21100202						
	14	21100202						





Partida	Subpartida	Clave CUCOP	Clave/marca	Especificaciones técnicas	Presentación en el mercado	Unidad	Importe	Importe con letra
	15	21100202						
	16	21100202						
PARTIDA: 6								
6	1	29100098						
	2	21100033						
	3	21100033						
	4	21100226						
	5	24600027						
PARTIDA: 7								
7	1	21100133						
	2	21100133						
	3	21100133						
PARTIDA: 8								
8	1	21400019						
	2	21400019						
	3	21400019						
	4	21400019						
	5	21400019						
	6	21400019						
	7	21400019						
	8	21400019						
	9	21400019						
	10	21400019						
	11	21400019						
	12	21400019						
	13	21400019						
	14	21400019						
	15	21400019						
	16	21400019						
	17	21400019						
	18	21400019						
	19	21400019						
	20	21400019						
21	21400019							
22	21400019							
23	21400019							
24	21400019							
25	21400019							
26	21400019							
27	21400019							





Partida	Subpartida	Clave CUCOP	Clave/marca	Especificaciones técnicas	Presentación en el mercado	Unidad	Importe	Importe con letra
	28	21400019						
	29	21400019						
	30	21400019						
	31	21200030						
	32	21200030						
	33	21200030						
	34	21200030						
	35	21200030						
	36	21200030						
	37	21200030						
	38	21200030						
	39	21200030						
	40	21200030						
	41	21200030						
	42	21200030						
	43	21200030						
	44	21200030						
	45	21200030						
	46	21200030						
	47	21200030						
	48	21200030						
	49	21200030						
	50	21200030						
	51	21200030						
	52	21200030						
	53	21200030						
PARTIDA: 9								
9	1	29400031						
	2	52100008						
	3	29400065						
ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y DESECHABLES								
PARTIDA: 10								
10	1	21600075						
	2	21600075						
	3	21600075						
PARTIDA: 11								
11	1	21600042						
	2	21600043						
	3	21100228						
PARTIDA: 12								





Partida	Subpartida	Clave CUCOP	Clave/marca	Especificaciones técnicas	Presentación en el mercado	Unidad	Importe	Importe con letra
12	1	21600033						
	2	21100086						
	3	21100086						
	4	21600065						
	5	21600032						
	6	21600032						
	7	21600032						
	8	21600031						
	9	21600068						
	10	21600068						
	11	21600028						
	12	21600028						
	13	21600028						
	14	21600046						
	15	21600029						
PARTIDA: 13								
13	1	21100041						
	2	22300072						
	3	22300025						
	4	22300083						
	5	22300083						
	6	22300056						
	7	22300056						
	8	22300056						
	9	22300099						
PARTIDA: 14								
14	1	21600014						
	2	21600005						
	3	21600067						
	4	21600067						
	5	21600058						
	6	21600067						
	7	21600037						
	8	21600070						
	9	21600070						
	10	21600072						
	11	21600001						
	12	21600001						
PARTIDA: 15								
15	1	21600020						





Partida	Subpartida	Clave CUCOP	Clave/marca	Especificaciones técnicas	Presentación en el mercado	Unidad	Importe	Importe con letra
	2	21600004						
	3	27200012						
	4	21600035						
	5	21600035						
PARTIDA: 16								
16	1	21600067						
	2	21600014						
PARTIDA: 17								
17	1	21600039						
	2	21600054						
PARTIDA: 18								
18	1	22300049						
	2	21100148						
PARTIDA: 19								
19	1	25200008						
	2	25200008						
PARTIDA: 20								
20	1	27100059						
	2	25400149						
	3	25400242						
PARTIDA: 21								
21	1	21600066						
	2	24100006						
PARTIDA: 22								
22	1	21600014						
	2	25400242						
PARTIDA: 23								
23	1	21100212						
	2	53100845						
	3	27200027						
PARTIDA: 24								
24	1	21600038						
	2	21600014						
	3	21100226						
PARTIDA: 25								
25	1	22300083						
	2	23700036						
	3	22300056						





Partida	Subpartida	Clave CUCOP	Clave/marca	Especificaciones técnicas	Presentación en el mercado	Unidad	Importe	Importe con letra
	4	23700036						
	5	23700036						
	6	22300024						
	7	23700004						
PARTIDA: 26								
26	1	21600054						
	2	21600054						
	3	21600051						
	4	21600010						
	5	24400035						

Periodo de validez de la oferta: _____

Porcentaje de IVA: _____

NOTAS IMPORTANTES

- ADEMÁS DE LA CAPTURA DE SU PROPUESTA ECONÓMICA EN COMPRANET, LOS LICITANTES DEBERÁN ADJUNTAR A SU PROPUESTA EL PRESENTE ANEXO, EN EL SUPUESTO DE QUE EN CASO DE DIFERENCIAS EN ESTE Y COMPRANET, PREVALECERÁ LO CAPTURADO DIRECTAMENTE EN EL SISTEMA MENCIONADO, MOTIVO POR EL CUAL SE RECOMIENDA TENER ESPECIAL CUIDADO EN SU ELABORACIÓN.
- EN CASO DE NO PARTICIPAR EN ALGUNA(S) PARTIDA(S), DEBERÁ ANOTAR LA LEYENDA “NO COTIZO”.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal





DOCUMENTACIÓN LEGAL REQUERIDA AL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR

Se deberá entregar copia y original para cotejar de la siguiente documentación el día que se firme el contrato:

- a) Acta constitutiva certificada
- b) Poder del representante legal
- c) Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- d) Comprobante de domicilio fiscal
- e) Opinión del SAT. Obligaciones Fiscales (Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación).
- f) Opinión del IMSS del cumplimiento de su obligaciones patronales (Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación)
- g) Nombre completo, teléfonos y correo electrónico del ejecutivo que atenderá a la Convocante durante la vigencia del contrato.

Por otro lado, a continuación se relacionan los documentos que deberá entregar para que la Convocante pueda realizar el pago correspondiente.

- Carta Petición de Pagos Electrónicos (Formato que la Convocante proporcionará posterior al del fallo)
- Firma de Enterado Aviso de Protección de Datos (Documento que la Convocante proporcionará posterior al del fallo)
- Copia de Estado de Cuenta (solo dejar visible el número de cuenta y clabe interbancaria)
- Copia de Identificación de quien firma la carta

Cuando el licitante ganador no firme el contrato por causas imputables al mismo, se comunicará tal situación a la SFP, para que proceda en los términos de los artículos 59 y 60 de la Ley y 109 del Reglamento.





MODELO DE CONTRATO

Contrato No.- LPEN-LA-03891C999-E62-2021-X de Adquisición de Artículos de _____ que celebran, por una parte El Colegio de la Frontera Norte, A. C. a quien en lo sucesivo se denominará "El Colef", representado por su **Directora General de Administración y Finanzas**, la C.P. **Elizabeth López Vega**, con la participación del Mtro. José de Jesús Luna Brenes, Director de Recursos Materiales y Servicios, y la C.P. Imelda Páez Tirado, Coordinadora de Compras; y, por la otra _____, en lo sucesivo "El Proveedor", representado legalmente por _____, quienes en su conjunto en lo sucesivo se les denominará "Las partes" al tenor de las siguientes:

Declaraciones:

I. Declara "El Colef" por medio de su representante:

- I.1 Que es una Entidad Paraestatal Federal, dedicada a la actividad académica y de investigación, constituida de acuerdo con las leyes de la materia y en los términos de las facultades conferidas por su representada como asociación civil, tal y como consta en la escritura pública número mil ochocientos treinta y tres de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, pasada ante la fe del notario público número ciento noventa y cinco de la Ciudad de México, D.F., Lic. Ana Patricia Bandala Tolentino, y está debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con el registro federal de contribuyentes CFN-860206-338.
- I.2 Que en términos de lo dispuesto en las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de la Frontera Norte, su representación para todos los efectos legales del presente Contrato, está a cargo de su Directora General de Administración y Finanzas, la C.P. Elizabeth López Vega, por delegación de facultades otorgadas mediante el poder general número 48,010, volumen 1982 de fecha 16 de enero del año 2013, ante la fe del Lic. Guillermo González Herrera, según consta en los registros de la notaría pública número 9, de la ciudad de Tijuana, Baja California, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna.
- I.3 Que el presente contrato se adjudica a "El Proveedor", con fundamento en la fracción I del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante el fallo otorgado a su favor de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E62-2021 "Adquisición de artículos de limpieza, desechables y útiles de administración".
- I.4 Que en el presente contrato se requiere de los bienes proporcionados por "El Proveedor" de conformidad con las especificaciones técnicas, contenidas en la cláusula primera del mismo.
- I.5 Que en el programa presupuestal E003, partida XXX, cuenta con suficiencia presupuestal para cumplir con las obligaciones de pago derivadas del presente Contrato.
- I.6 Que señala como domicilio fiscal el ubicado en km. 18.5 carretera Escénica Tijuana-Ensenada, San Antonio del Mar, s/n, Código Postal 22560, Tijuana, Baja California.
- I.7 Que se ha designado a la C.P. Imelda Páez Tirado, Coordinadora de Compras, como la unidad administrativa responsable de vigilar el cumplimiento técnico a cargo de "El Proveedor".
- I.8 Que para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, la entrega de los bienes se hará de manera parcial, resultando útiles y funcionales, determinando así que las obligaciones de "El Proveedor" son divisibles.
- I.9 Que _____ fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente instrumento.
- I.10 Que el precio acordado es fijo y no está sujeto a ajustes.

II. Declara "El Proveedor" por medio de su representante:





- II.1 Que es sociedad _____ legalmente constituida, mediante la escritura pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del notario público número _____, de la ciudad de _____, Lic. _____ . Y que está inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- II.2 Que está representado en este acto por el Lic. _____ en su carácter de representante legal, cuya personalidad se acredita con el testimonio de la escritura pública número _____ de fecha _____, ante la fe del notario público número _____, de la ciudad de _____, Lic. _____.
- II.3 Que su registro federal de contribuyentes es _____.
- II.4 Que su objeto legal es _____.
- II.5 Que tiene su domicilio fiscal ubicado en _____.
- II.6 Cuenta con la capacidad, experiencia, organización y recursos tanto materiales como humanos para compra-venta de artículos de _____ y cuenta además con los permisos vigentes requeridos, expedidos por las autoridades mexicanas competentes, para proporcionar dichos servicios.
- II.7 Que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no se encuentra en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Además, bajo protesta de decir verdad manifiesta que no se encuentra en los supuestos de la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- II.8 Bajo protesta de decir verdad, que no cuenta con vínculos o relación personal, de parentesco consanguíneo o por afinidad hasta el primer grado, o de negocios con Servidores Públicos de mando medio o superior en la Administración Pública Federal, y en especial con los señalados en el artículo Primero del “Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones” publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones publicadas el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.
- II.9 Que para los efectos previstos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales.
- II.10 Que para los efectos previstos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como en el acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, manifiesta estar al corriente en las obligaciones en materia de seguridad social.

III. Declaran “Las partes” por medio de sus representantes:

- III.1 Que las expresiones que serán usadas de una u otra forma en el presente documento, tienen el significado que se consigna en las especificaciones técnicas, cláusula primera de este contrato.
- III.2 Que para todo asunto relacionado con este contrato, se usará el idioma español.
- III.3 Que se reconoce mutua y recíprocamente la personalidad con que ostentan en este acto jurídico, y es su voluntad celebrarlo.
- III.4 Que aceptan que conocen y cumplen con el contenido de las disposiciones, leyes o reglamentos aplicables en materia de anticorrupción o soborno. Asimismo, declaran que no han estado involucradas ni han tenido sentencias por los actos citados, lo anterior con fundamento en el artículo 1 de la Ley General del Sistema de Anticorrupción, así como por los capítulos II De las faltas administrativas graves de los servidores públicos (artículo 51 al 64 bis) y III De los actos de particulares vinculados en faltas administrativas graves (artículo 65 al 72) de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

De acuerdo con lo anterior, se celebra el presente contrato al tenor de las siguientes:

Cláusulas:

Primera.- Objeto.- “El Colef” adquiere de “El Proveedor” los _____, en adelante “los bienes”, cuyas características específicas, cantidad, marca, unidad de medida y precios unitarios se detallan a continuación:





Partida	Sub partida	Especificaciones técnicas	Presentación en el mercado	Unidad	Precio unitario	Importe con letra
Útiles de administración						
Partida 1						

El precio de los bienes es fijo y no está sujeto a ajuste alguno. En caso de discrepancias entre la convocatoria a la licitación y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la convocatoria.

Segunda.- Importe total del contrato y condiciones de pago.- “Las partes” celebran el presente contrato abierto de conformidad con lo que dispone el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo **monto mínimo** es de \$_____ pesos (son _____ pesos 00/100 moneda nacional) más el impuesto al valor agregado (IVA) y un **monto máximo** de \$_____ pesos (son _____ pesos 00/100 moneda nacional) más IVA. Las condiciones de pago serán de la siguiente manera:

- A) Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, de conformidad a la propuesta presentada en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E62-2021
- B) El importe del presente contrato se pagará a “El Proveedor” a través de la coordinación de tesorería de de “El Colef” ubicada en km. 18.5 de la Carretera Escénica Tijuana-Ensenada, San Antonio del Mar, Tijuana, Baja California.
- C) El pago pactado, se hará contra la presentación por parte de “El Proveedor”, de las facturas correspondientes en las formas aprobadas para ello por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Facturas que se presentarán dentro de los 5 días naturales posteriores a la entrega de “los bienes”, con el fin de hacerlas pagaderas dentro de los 20 días naturales posteriores a su recepción.
- D) Antes de emitir el pago correspondiente, la coordinación de compras de “El Colef” revisará el expediente de “El Proveedor”, y en caso de existir penalidades, las descontará del pago pendiente a realizar

Tercera.- Lugar y tiempo de entrega.- “El Proveedor” se compromete a entregar “los bienes” en las instalaciones de “El Colef”, ubicadas Km. 18.5 de la Carretera Escénica Tijuana-Ensenada, San Antonio del Mar, Tijuana, Baja California, dentro de los 7 días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de surtimiento, en del horario de 9:00 a 14:30 horas y 15:00 a 16:30 horas. Caso contrario se aplicarán las penas convencionales que apliquen.

El traslado de los bienes hasta el lugar de entrega especificado en el presente instrumento, será responsabilidad de “El Proveedor”.

Cuarta- Bienes defectuosos.- “El Proveedor” garantiza que los bienes están libres de defectos materiales y en buenas condiciones, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en la proposición técnica que al efecto presentó en el procedimiento que se detalla en la declaración I.3 de “El Colef”, y con las características señaladas en la cláusula primera.

En consecuencia, “El Proveedor” se compromete a responder de los vicios ocultos que se presenten respecto de “los bienes” objeto de este contrato, durante el tiempo de su vigencia y hasta el período de garantía de calidad y/o funcionamiento de los mismos otorgada por “El Proveedor” mediante la proposición técnica presentada en el procedimiento de licitación pública, debiendo reparar o reponer aquellos que hayan resultado defectuosos, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes contados a partir de que sea requerido de ello por “El Colef”, y en caso de que esto no resulte posible “El Proveedor” tendrá la obligación de restituir a “El Colef” su importe en igual término.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los bienes, que los hagan impropios para los usos a que se le destinen, o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido “El Colef” no los hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un menor precio.

Quinta.- Bienes libres de derecho.- “El Proveedor” manifiesta que “los bienes” materia del presente contrato se encuentran libres de derecho alguno en favor de terceros, por lo que se obliga al saneamiento para el caso de despojo que sufiere “El Colef” con este motivo y, llegado el caso de que algún tercero entablara litigio en relación con dichos bienes en contra de “El Colef” y, por este motivo fuere privada





de todo o parte de los mismos por sentencia que cause ejecutoria, “El Proveedor” se compromete a indemnizar a ésta última de todo aquello que para el enajenante de mala fe establece el artículo 2127 del Código Civil Federal.

Sexta.- Vigencia del contrato.- El presente contrato tendrá vigencia del **12 de junio de 2021 al 31 de diciembre del 2021**, o hasta agotar la disponibilidad presupuestal.

Séptima.- Garantía de cumplimiento de contrato.- “El Proveedor” se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía mexicana autorizada para ello, misma que entregará en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha de firma del presente contrato, por el 10% (diez por ciento) del monto máximo estimado del presente contrato, es decir por la cantidad de de \$_____ pesos (son setenta _____ pesos __/100 moneda nacional), a favor y a satisfacción de “El Colef”. Dicha fianza podrá ser cancelada a petición de “El Proveedor”, una vez que haya cumplido con el total de sus obligaciones a entera satisfacción de “El Colef”.

“El Proveedor” podrá entregar dicha garantía de manera electrónica, la que deberá estar compuesta por 2 archivos, uno con extensión .PDF (el cual sirve para imprimir en papel bond una representación impresa de la Fianza electrónica) y un segundo archivo con terminación .XML el cual es realmente la fianza electrónica ya que contiene toda la información de la póliza así como las medidas de seguridad que le dan validez legal.

“El Proveedor” se obliga a mantener la fianza citada en el porcentaje señalado en el párrafo anterior, debiéndose de ampliar en caso de cualesquiera aumento y en tanto permanezca en vigor el presente contrato o aquella en que “El Colef” hubiere comunicado la terminación anticipada del contrato, en la inteligencia que sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa por escrito de “El Colef”.

Asimismo, la fianza que garantice el cumplimiento del presente instrumento, deberá apegarse a lo estipulado en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Octava.- Penalidades.- “Las partes” están conformes en estipular penas convencionales a cargo de “El Proveedor” por atraso en el cumplimiento de las fechas o plazos pactados para la entrega de “los bienes”, mismas que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de “los bienes” no entregados o entregados con retraso por causas imputables a “El Proveedor”, equivalente a 0.5% del monto de de los mismos, hasta acumular el 10% del monto máximo del contrato, caso en el cual se procederá a la rescisión del contrato.

En caso de hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato, esta se hará efectiva por el monto total de la obligación no cumplida.

Novena.- Derechos de patentes, marcas o derechos de autor.- “El Proveedor” asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a “los bienes” objeto del presente contrato. Por lo que de presentarse alguna reclamación durante su vigencia o posterior a ella, “El Proveedor” conviene desde ahora en pagar cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a “El Colef”, a más tardar a los 15 (quince) días naturales contados a partir de que sea notificado de ello por este último.

Décima.- Cesión de derechos.- “El Proveedor” no podrá ceder a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que le derivan del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito de “El Colef”.

Décima primera.- Confidencialidad de la información.- Toda información recibida de una parte a la otra con motivo del presente contrato y que no sea del dominio público o que no esté en poder de la parte receptora antes de la entrada en vigor del presente instrumento, será tratada por “Las partes” y sus empleados como secreto confidencial; por lo tanto “Las partes” y sus empleados se comprometen a no usar o transmitir dicha información para otros fines distintos a los del objeto del presente contrato.

“El Proveedor” asume toda responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes o derechos de autor, con respecto al uso del servicio y técnicas de que se valga para el cumplimiento del objeto de este contrato. En caso de litigio o reclamación de terceros como consecuencia de lo anterior, “El Proveedor”, se obliga a reemplazar o modificar los equipos, servicios, técnicas y/o productos, respecto de los cuales se suscitara dicho litigio o reclamación, sin que esto represente un perjuicio para “El Colef”; además se obliga a sacar en paz y a salvo a “El Colef” de cualquier litigio, controversia o reclamación de terceros que tuviera como origen cualquiera de las violaciones antes mencionadas.

Décima segunda.- Rescisión y terminación anticipada de contrato.- “El Colef” podrá rescindir este contrato, si “El Proveedor” incurre en violación de los términos y condiciones del mismo, y se harán efectivos los derechos de “El Colef” contenidos en este contrato.





Las causales de rescisión serán las siguientes:

- A) Si "El Proveedor" no inicia con la entrega de "los bienes" en los plazos previstos en este contrato.
- B) Si "El Proveedor" no cumple con las especificaciones técnicas, cláusula primera de este instrumento.
- C) Si "El Proveedor" suspende injustificadamente la ejecución del presente instrumento de conformidad con lo estipulado en el mismo o sin motivo justificado no acata las órdenes que por escrito le dé "El Colef".
- D) Si "El Proveedor" deja de tener la capacidad técnica y los elementos necesarios para la ejecución objeto de este contrato.
- E) Si "El Proveedor" cede total o parcialmente, por cualquier título, los derechos derivados de este contrato o subcontrata una parte o la totalidad del mismo, sin la aprobación previa y por escrito de "El Colef".
- F) Si "El Proveedor" se declara en quiebra o en suspensión de pagos, o si hace cesión de bienes, por causa de huelga o por cualquier otra forma que afecte este contrato.
- G) Si existe incumplimiento por parte de "El Proveedor" a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato.
- H) Si "El Proveedor" entrega la garantía después de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.
- I) Cuando se actualicen los supuestos señalados en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

También podrá darlo por terminado anticipadamente, cuando concurren razones de interés general, o cuando se extinga la necesidad de requerir "los bienes" originalmente contratados.

En caso de incumplimiento o violación por parte de "El Proveedor" de cualquiera de las obligaciones consignadas en este contrato, "El Colef" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo aplicando en su caso las penas convencionales, o bien, declarar administrativamente la rescisión del contrato, de acuerdo al procedimiento previsto en Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. En este último caso, hará efectivo el pago de la garantía.

Si "El Colef" considera que "El Proveedor" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que se consignan en este contrato, el procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- A) Se iniciará a partir de que a "El Proveedor" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer, y

La determinación de dar o no por rescindido el presente contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "El Proveedor".

Décima tercera.- Caso fortuito o de fuerza mayor.- Ninguna de las partes será responsable por daños, demandas o reclamaciones, de cualquier naturaleza, sobrevinientes de atraso o incumplimiento de las obligaciones contraídas por virtud de este contrato, en la medida en que dicho atraso o incumplimiento sea atribuible por caso fortuito o fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor cualquier acontecimiento imprevisible, inevitable, irresistible e insuperable, ajeno a la voluntad de las partes, y que imposibilita el cumplimiento de las obligaciones contraídas por virtud de este contrato, si dicho evento se encuentra más allá del control razonable de dicha parte, y no es resultado de su falta o negligencia, y si dicha parte no ha sido capaz de superar dicho acontecimiento mediante el ejercicio de la debida diligencia.

Sujeto a la satisfacción de las condiciones precedentes, el caso fortuito o fuerza mayor incluirá, en forma enunciativa y no limitativa:

- a) Fenómenos de la naturaleza, tales como tormentas, inundaciones y terremotos;
- b) Incendios;
- c) Guerras, disturbios civiles, motines, insurrecciones y sabotaje;





- d) Huelgas u otras disputas laborales en México; y
- e) Leyes, reglamentos y disposiciones gubernamentales.

Queda expresamente convenido que caso fortuito o fuerza mayor no incluirá:

1. Incumplimiento de cualquier obligación contractual de las partes para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, excepto y en la medida en que dicho atraso en la entrega sea causado por un caso fortuito o fuerza mayor; o
2. Cualquier acto u omisión derivados de la falta de previsión por parte de "El Proveedor"

Décima cuarta.- Responsabilidad laboral.- "El Proveedor" asume plenamente cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de este contrato, pudiera derivarse de su relación laboral con el personal que la ejecuta, relevando de toda responsabilidad obrero-patronal a "El Colef". Asimismo, las partes aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este contrato, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, ni de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Décima quinta.- Administración, verificación y supervisión de cumplimiento del contrato.- "El Colef" a través del Servidor Público _____, tendrá el derecho de administrar, verificar, vigilar y supervisar en todo momento el cumplimiento del objeto de este contrato, y dará a "El Proveedor" las instrucciones que estime convenientes relacionadas con su ejecución.

Décima sexta.- Expedición de constancia de cumplimiento de obligaciones de "El Proveedor".- Una vez cumplidas las obligaciones a entera satisfacción de "El Colef", este, a petición de "El Proveedor", extenderá constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dar inicio a la cancelación de la garantía correspondiente.

Décima séptima.- Conciliación.- En caso de producirse diferencias, desavenencias y controversias entre "Las partes", derivadas de este contrato, las mismas acuerdan que, previo a la promoción entre ellas de cualquier procedimiento judicial o arbitral, presentarán ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato, el cual se substanciará conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el supuesto de que "Las partes" lleguen a una conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía correspondiente. En caso contrario, quedarán a salvo sus derechos, para que los hagan valer ante la instancia respectiva.

Décima Octava.- Integridad y combate a la corrupción.- "El Proveedor" se obliga a que durante la ejecución del presente Contrato sus socios, asociados, directivos o empleados, por sí o por interpósita persona:

- a) Se abstendrán de solicitar o promover la realización, el otorgamiento o la contratación indebida del suministro de "los bienes", objeto del presente Contrato;
- b) Se abstendrán de promover ante las personas que detentan la calidad de Servidores Públicos la gestión, la tramitación o la resolución ilícita de negocios públicos relacionados con la administración de este Contrato y de los procedimientos de contratación y,
- c) Se abstendrán de ofrecer, prometer o dar dinero o cualquier otra dádiva, a los Servidores Públicos encargados de la administración de este Contrato.

"El Proveedor" y "El Colef" acuerdan que durante la vigencia del presente Contrato se comprometen a actuar con estricto apego a las siguientes reglas de conducta para combatir el cohecho, el tráfico de influencia y el uso indebido de atribuciones y facultades:

"El Proveedor" se compromete a:

- a) Vigilar que sus empleados que intervengan en los procedimientos de contratación actúen en con honestidad.
- b) Abstenerse de ofrecer, prometer, dar o aceptar, por sí o por interpósita persona, una ganancia pecuniaria indebida para o por los Servidores Públicos que intervengan en la administración de este Contrato.
- c) Denunciar ante las autoridades correspondientes los hechos que les consten, y que pudiesen ser constitutivos de responsabilidades administrativas o penales, cometidos por los Servidores Públicos que administran el presente Contrato.

Será causa de rescisión del presente Contrato, el que "El Proveedor", por sí o por interpósita persona, incurra en las conductas tipificadas como delito de uso indebido de atribuciones y facultades, tráfico de influencia o cohecho en los términos establecidos en los artículos 217 fracción II, 221 fracción II y 222 fracción II, del Código Penal Federal, o sus equivalentes en los códigos penales de las entidades federativas;





así como uso indebido de recursos públicos o contratación indebida de ex Servidores Públicos en términos de lo dispuesto por los artículos 71y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, con motivo de la celebración o ejecución del este Contrato. Para que proceda la rescisión será necesario que la responsabilidad de “El Proveedor” o de sus directivos o empleados, haya sido determinada en resolución firme, dictada por autoridad competente.

“El Colef” se compromete a:

Exhortar a los Servidores Públicos de esta Entidad que por razón de sus funciones intervengan en la administración del presente Contrato y en la selección de “El Proveedor”, para que desarrollen sus actividades cumpliendo con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, conforme a lo dispuesto en el artículo 109, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Décima novena.- Combate a las prácticas monopólicas absolutas y relativas.- “El Proveedor” se obliga a que, durante la vigencia del presente Contrato, se abstendrá de celebrar acuerdos, por sí o a través de interposita persona, entre sí o con otros agentes económicos, que tengan por finalidad o efecto, en relación con el suministro de “los bienes”, objeto de este Contrato:

- a) Fijar, elevar, concertar o manipular el precio de los “los bienes”.
- b) Restringir o limitar el suministro de los “los bienes”.
- c) Dividir, distribuir, asignar o imponer porciones o segmento del mercado gubernamental.
- d) Intercambiar información cuyo propósito o efecto corresponda a los referidos en los incisos anteriores.

“El Proveedor” se abstendrá de incurrir en prácticas monopólicas relativas, como están definidas en los artículos 54 a 56 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Será causa de rescisión del presente Contrato, el que “El Proveedor”, por sí o por interpósita persona, incurra en alguna o algunas de las conductas tipificadas como:

- a) Delito contra la economía pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 254 bis del Código Penal Federal;
- b) Prácticas monopólicas absolutas, según lo establecido en el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica; o
- c) Conductas anticompetitivas, prácticas monopólicas absolutas o relativas, en términos de los artículos 52 a 56 de esta última Ley. Para la actualización de esta causal de rescisión del suministro de “los bienes”, objeto de este Contrato, resulta necesario que la responsabilidad de “El Proveedor”, por sí o por interpósita persona, haya sido determinada en resolución firme, dictada por autoridad competente

Vigésima.- Legislación aplicable.- “Las partes” se obligan a sujetarse a lo establecido en este este contrato, a la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E62-2021, a la proposición técnica y económica presentada por “El Proveedor”, sus anexos y así como a los términos, lineamientos y requerimientos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, al Código Civil Federal y al Código Federal De Procedimientos Civiles y demás disposiciones reglamentarias con relación a estas materias.

De igual manera acuerdan que en caso de controversia respecto a la interpretación, contenido, alcances y cumplimiento del presente contrato, interpondrán las acciones jurídicas procedentes en la vía y forma establecida en las leyes aplicables.

Vigésima primera.- Jurisdicción.- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales de la ciudad de Tijuana, Baja California, por lo que “El Proveedor” renuncia expresamente al fuero que pudiese corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

Enteradas “Las partes” del contenido y efectos de este contrato, manifiestan que no existe error, lesión, dolo ni algún otro vicio de consentimiento y lo firman por triplicado de conformidad, quedando en poder de “El Colef” dos ejemplares y de “El Proveedor” un ejemplar, en Tijuana, Baja California, al 11 de junio de 2021.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



El Colegio
de la Frontera
Norte

ANEXO O

PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de los micros, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.

Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de Internet www.NAFIN.com.





NOTA INFORMATIVA PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación –la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos, informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.





En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen del delito de cohecho:

- I. El servidor público de por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces del salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea evaluable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas, indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o:
- III. A cualquier persona que se acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerando así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismos u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuesto a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



El Colegio
de la Frontera
Norte

ANEXO Q

Manifiesto de no vínculos ni conflicto de interés

Lugar y Fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Presente

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA), con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E62-2021 Adquisición de artículos de limpieza, desechables y útiles de administración, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que el suscrito, mi representada, sus accionistas y/o asociados **no tenemos** vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, así como de posibles conflictos de interés con los servidores públicos involucrados con el presente procedimiento y adscritos a El Colegio de la Frontera Norte A.C. Asimismo manifiesto que conozco el contenido del “Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicado en el diario oficial de la federación el día 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones publicadas el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Atentamente

Nombre y Firma del Representante Legal





ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

Procedimiento de contratación numero: Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E62-2021

Fecha de la convocatoria: _____

Objeto de la contratación: Adquisición de artículos de limpieza, desechables y útiles de administración

Área responsable del proceso: Dirección de Recursos Materiales y Servicios

Para ser llenado por participantes en licitaciones públicas, calificando una "x" los supuestos que se expresan, según los considere:

Table with 5 columns: Evento, Supuestos, A, B, C, D. Rows include Convocatoria, Junta de aclaraciones, Presentación de proposiciones, Resolución técnica, Fallo, and Generales.

Calificaciones a los supuestos:

A: totalmente de acuerdo B: en general de acuerdo C: en general en desacuerdo D: totalmente en desacuerdo

Si licitante desea agregar algún comentario respecto del procedimiento de licitación, favor de anotarlo en el recuadro:

Empty rectangular box for comments.

Favor de entregar la presente encuesta en la dirección de recursos materiales y servicios, ubicada en km. 18.5, carretera escénica Tijuana-Ensenada, San Antonio del Mar, Tijuana, Baja California., C.P. 22560, o enviarla al correo electrónico licita@colef.mx

Se recomienda que la encuesta sea entregada a más tardar día hábil siguiente a la emisión del fallo

Atentamente

Nombre y firma _____

